



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

✕ @Gaceta_UNAM
f @UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,
20 de mayo de 2024
Número 5,476
ISSN 0188-5138



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx

NO VEAS BORROSO...

CUIDAMOS TU VISTA

**LA UNAM,
CERCA DE
LA SOCIEDAD**



A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A LOS GRUPOS PRO-PALESTINA FIRMANTES A LA SOCIEDAD EN GENERAL

La Universidad Nacional Autónoma de México ha expresado ya públicamente su profundo pesar por los graves acontecimientos que desde hace meses ocurren en la Franja de Gaza, los cuales han provocado una catástrofe humanitaria.

El agravamiento de las condiciones de supervivencia del pueblo palestino y la escalada de violencia en la zona evidencian la urgente necesidad de adoptar, desde distintos frentes e instancias, medidas claras y contundentes que pongan fin a la catástrofe sin pretextos ni dilación.

Nuestra Universidad es empática y respetuosa de la reivindicación de la lucha del pueblo palestino que se ha expresado con toda libertad en los campus universitarios. Nuestro compromiso con la paz, la convivencia democrática, la pluralidad ideológica, los derechos humanos y la justicia, es indeclinable.

En consecuencia, la UNAM exhorta:

- 1.- A un alto al fuego inmediato y permanente por parte de las fuerzas israelíes y al cese de cualquier acto terrorista.
- 2.- A que sea respetado el Derecho internacional para que el Estado de Israel permita y garantice el acceso completo y sin restricciones de toda la ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, y sea atendida con eficacia la emergencia de la población civil que ahí se encuentra.
- 3.- A la liberación sin condiciones de los llamados presos de guerra, así como de todos los rehenes que permanecen privados de la libertad desde el 7 de octubre de 2023, entre los que se encuentra un mexicano.

De manera adicional, la UNAM:

- a) Velará por la seguridad e integridad de las y los integrantes de nuestra comunidad que desarrollan actividades académicas en universidades y centros de investigación en la zona de conflicto.
- b) Revisará detalladamente y, de ser el caso, procederá a suspender los convenios de colaboración académica con aquellas universidades de Israel que hayan externado algún pronunciamiento contrario a la consecución de la paz y de las tareas humanitarias.
- c) Entrará en contacto con la Agencia de las Naciones Unidas para la Población Refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) para que, de acuerdo con las atribuciones que la legislación universitaria le confiere, pueda establecer algún tipo de colaboración a favor de los refugiados o palestinos desplazados.
- d) Llevará adelante acciones afirmativas de colaboración y de cooperación con universidades y centros de investigación de Palestina.
- e) Integrará una agenda de apertura de espacios de información y discusión académica respecto a la gravedad de la situación en la Franja de Gaza, así como del contexto más amplio en el que se inscribe el conflicto.
- f) Vigilará que al interior de sus comunidades prevalezca el respeto y se eviten conductas reprobables de antisemitismo o islamofobia.

La Universidad Nacional no puede arrogarse facultades ni atribuciones que competen al Estado mexicano. Esta casa de estudios, en estricto apego a la legislación universitaria, ha dado de esta manera respuesta integral, en tiempo y forma, al documento presentado en días pasados por distintas agrupaciones de apoyo al pueblo palestino.

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, 17 de mayo de 2024.

Lo impulsa la UNAM por medio del IGg

Séptimo aniversario del Geoparque Mixteca Alta de Oaxaca

Cuenta con una extensión de 415 kilómetros cuadrados y lo integran nueve municipios

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Yanhuitlán, Oaxaca

Con música, talleres y venta de productos locales se llevó a cabo la celebración por el séptimo aniversario del Geoparque Mundial UNESCO Mixteca Alta de Oaxaca, que desde 2017 forma parte de los 213 geoparques con presencia en 48 países.

Los geoparques son áreas geográficas con sitios y paisajes de importancia geológica internacional, que de acuerdo con la UNESCO se gestionan bajo un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible que involucra a las comunidades locales.

El Geoparque Mixteca Alta fue impulsado por la UNAM a través del Instituto de Geografía (IGg). Cuenta con una extensión de 415 kilómetros cuadrados, integrado por nueve municipios: Santo Domingo

Yanhuitlán, San Andrés Sinaxtla, San Bartolo Soyaltepec, San Juan Teposcolula, San Pedro Topiltepec, Santa María Chachoapam, Santo Domingo Tonaltepec, Santiago Tillo y San Juan Yucuita.

El valor geológico de este territorio está enmarcado por paisajes de montañas con gran diversidad de rocas, formas de relieve que han quedado expuestas debido a la erosión en esta región de la Mixteca Alta, además del patrimonio histórico y cultural.

José Luis Palacio Prieto, investigador del IGg y coordinador científico del Geoparque, recordó que hace 10 años inició el trabajo en este territorio de pueblos originarios que se rigen por usos y costumbres. De la mano con las comunidades formaron un comité integrado por representantes municipales, agrarios y personal de la Unidad Académica de Estudios Territoriales Oaxaca (UAETO) del IGg, quienes han participado en el fortalecimiento de este proyecto.

Otro avance son las alianzas con las escuelas de turismo, como la Universidad Politécnica de Nochixtlán y el Instituto Politécnico Nacional para el desarrollo de esta actividad, que es el principal motor económico de un geoparque.

En el centro de interpretación del Geoparque, alojado en el recinto histórico del exconvento de Santo Domingo de Guzmán, se realizó la feria de productos locales con la venta de artesanías, alimentos y bebidas elaboradas por las comunidades, seguido de la tradicional calenda oaxaqueña que recorrió el centro de Yanhuitlán –sede del Geoparque– al que se sumaron pobladores y visitantes.

También participaron académicos de la UAETO y Emmaline Rosado González, coordinadora de la Red de Geoparques de América Latina y el Caribe.

Desde sus inicios en 2014, el Geoparque ha contado con la participación activa de las comunidades de los nueve municipios. Tomasa Bautista Ramírez, originaria de Santo Domingo Tonaltepec combina sus actividades como guía local, alfarera y autoridad de cabildo municipal, y recientemente recibió su certificación como guía por parte de la Secretaría de Turismo Federal. El Geoparque le ha hecho “valorar mucho más que en los pueblos originarios hay conocimiento y sabiduría”, y le ha dado la oportunidad de conocer geoparques en otras latitudes, además de la recuperación de un oficio a punto de desaparecer que ha despertado el interés de jóvenes alfareras.

En esta celebración se contó con la visita de la directora del IGg, María Teresa Sánchez Salazar, quien reconoció el trabajo realizado por el Geoparque y el personal académico de la UAETO que participa en la asesoría de tesis y estancias de investigación a través de una labor interdisciplinaria. La investigadora reiteró su apoyo para el fortalecimiento de este Geoparque, así como el impulso para ampliar la red de geoparques en el país.

En el marco de este aniversario se constituyó la creación de la Microrregión Geoparque Mixteca Alta, asociación civil con representatividad legal integrada por los nueve municipios, lo que le permitirá solicitar apoyos en unidad y para beneficio de sus comunidades. *J*

JESSICA GUZMÁN HERNÁNDEZ



Su especialidad rastrea con detalle el origen de las especies a partir de su historia evolutiva

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Por sus pasillos pasaron figuras emblemáticas como Isaac Newton, Charles Darwin y Albert Einstein... Ahora la bióloga mexicana Susana Magallón Puebla ingresará a la Royal Society of London, la agrupación científica más antigua y una de las más prestigiadas del mundo, cuyo origen se remonta a 1660.

La ceremonia de ingreso será en julio próximo en la capital inglesa, y en ella se reconoce la destacada trayectoria de la investigadora experta en un área de la ciencia fundamental: la biología sistemática, esa que rastrea con profundo detalle el origen de las especies a partir de su historia evolutiva y sus relaciones.

Las aportaciones de la científica también incluyen su liderazgo al frente del Instituto de Biología (IB), desde donde impulsa el desarrollo de ciencia de primer nivel producida desde México, así como un trabajo colaborativo entre pares y entre profesores y alumnos para potenciar el uso de conocimientos con la multidisciplinaria y el manejo de tecnologías cada vez más sofisticadas en su área.

“Es un honor muy grande que me hace una de las sociedades más importantes en el ámbito internacional, donde, por ejemplo, James Watson, Francis Crick y Rosalind Franklin presentaron el modelo de la estructura del ADN. Para mí es una de las distinciones más significativas que puede tener un científico en su carrera, y es otorgada a una mexicana como miembro internacional de esta agrupación”, señaló.

Explicó que la Royal Society busca reconocer no solamente una carrera científica muy destacada, sino también que haya hecho alguna contribución en favor de la ciencia en su lugar de origen. “El hecho de que mi trayectoria científica y mi función en la dirección del IB estén dentro de la UNAM, demuestra que en la Universidad podemos llevar a cabo ciencia de primer nivel, original y con mucho impacto. Además, muestra que el IB, próximo a cumplir 95 años, puede tener influencia en el desarrollo de la ciencia en nuestro país”.

Dijo que muchos biólogos considerados para recibir la distinción se dedican a áreas como la biomedicina o la biotecnología, que tienen incidencia directa en la producción de medicamentos o de aspectos tecnológicos de aplicación inmediata.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Directora del Instituto de Biología

Ingresará Susana Magallón a la Royal Society of London

“El nombramiento que se me da distingue un área de la ciencia fundamental. Lo que hacemos en el IB es generar conocimiento que quizá en este momento no tiene una aplicación inmediata, visible y práctica, pero sí es el fundamento para que más adelante se desarrollen conocimientos de tecnología y de medicina. Es importante porque aumenta el saber que tenemos como humanidad.”

Potenciar estudios sobre biodiversidad

Magallón Puebla sostuvo que con frecuencia oímos que México es un país megadiverso. “Es un enunciado que deriva del trabajo que hacemos en el IB, porque lo que hacemos es descubrir la biodiversidad, las diferentes especies, describirlas (decir cómo son y cómo se diferencian de otras, dónde viven y en qué medio ambiente) y clasificarlas de una manera sistematizada. Esa sistematización deriva de cómo entendemos el proceso evolutivo que les dio origen, es algo para documentar”.

Añadió que es un trabajo que requiere altísima especialización y lo transmitimos al estudiantado para que ellos reconozcan

las diferentes especies y realicen labores como extracción del ADN, trabajo genómico, análisis por computadora cada vez más complicados para entender cómo se relacionan entre sí las diferentes especies y hagan trabajo evolutivo.

“Nos mantenemos en la vanguardia, pero tenemos que ir más allá. Tengo la visión de que el IB, la UNAM y México se vuelvan líderes en el mundo, una potencia en los estudios de la biodiversidad, de la riqueza de las especies desde el punto de vista de su jerarquía evolutiva.”

Esto es importante “porque no somos ecólogos, quienes hacen sus estudios en el tiempo presente, entre poblaciones. Nosotros los biólogos evolutivos vemos el resultado de un proceso que ha llevado más de 4,500 años en gestarse, de donde deriva toda esta riqueza de plantas y animales en la Tierra y en los mares. Entendemos ese proceso a lo largo del tiempo profundo”.

La especialista insistió en que México debe y puede ser una potencia internacional en este tipo de estudios. “Tenemos las instituciones. Debemos colaborar y vincularnos para potenciar nuestro trabajo”. g

Celebración del Día del Maestro de la AAPAUNAM

Los académicos, pilares esenciales de la UNAM

MIRTHA HERNÁNDEZ

El personal académico es, junto con las y los alumnos, la razón de ser de esta casa de estudios, afirmó el rector Leonardo Lomelí Vanegas, al participar en la celebración del Día del Maestro de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM).

Allí destacó su labor y los altos estándares en docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, que es lo que permite a la Universidad tener muy buen prestigio en nuestra sociedad y más allá de nuestras fronteras. “Es una gran riqueza que hay que cuidar, que hay que proteger”, dijo el Rector.



Foto: Benjamín Chaires.

● Bertha Rodríguez Sámano y Leonardo Lomelí.

Manifestó que de la mano de la AAPAUNAM se buscará mejorar sus condiciones laborales y generar un ambiente de mayor convivencia.

Antes, la secretaria general del Comité Ejecutivo de la AAPAUNAM, Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano, subrayó que la planta docente es un pilar esencial de la institución. “No importa si nuestro nombramiento es por horas, de tiempo completo, interino o definitivo, lo relevante es que somos académicos de la máxima casa de estudios de la nación”.

Indicó que con su esfuerzo, los docentes enaltecen la educación pública, gratuita, incluyente y laica. Y agradeció al Rector y a diversas autoridades que se implementen programas que terminen con la inestabilidad en el empleo.

A la celebración acudieron funcionarios de la administración central, integrantes de la Junta de Gobierno, directores de escuelas, facultades e institutos, así como académicos galardonados y sus familiares. *g*

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La licenciatura en Cinematografía, impartida en la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC), recibió la certificación otorgada por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (Copaes).

Dicho aval incluye las nueve orientaciones terminales de la carrera que fue aprobada por el Consejo Universitario el 11 de diciembre de 2013: realización de cine de ficción; guion; dirección de fotografía; dirección de arte; diseño de sonido; montaje; producción; realización de cine de animación; y realización de cine documental.

La vigencia de la acreditación es del 9 de mayo del presente año al 8 de mayo de 2029.

Tras un lustro de que el Consejo Universitario aprobó transformar el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) en Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, era imprescindible contar con esta acreditación, porque “significa el reconocimiento a muchos años de trabajo”, así lo consideró Ángeles Castro Gurría, directora de dicha instancia.

Comentó que el CUEC en su momento fue el referente para muchas otras

Acredita la ENAC su licenciatura en Cinematografía

escuelas en relación con sus programas académicos, y cómo éstos iban ligados a la producción de ejercicios fílmicos que permitieran a las y los estudiantes formarse y salir a la industria audiovisual con los conocimientos necesarios para concretar películas, programas audiovisuales “con la concepción y la conciencia social de lo que esto implica”.

Una de las características que distingue a los estudiantes de la ENAC es su compromiso social. “Todos los trabajos

que se realizan vienen a partir de una observación crítica y social, y a la aspiración de que la reflexión que ellos puedan hacer desde una obra artística, sea documental o ficción, siempre tendrá ese componente frente a la realidad”.

Acaso una de las situaciones que llamó la atención de los evaluadores fueron las instalaciones (ampliadas en 2021), en las que la comunidad puede realizar sus sets en distintos espacios y foros. *g*



Foto: archivo Gaceta UNAM.



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Beijing, China.—Una conexión entre el arte y las matemáticas ofrece la exhibición *Conjuntos límite/Limit Sets*, de Aubin Arroyo, investigador en el Instituto de Matemáticas (IM) de la UNAM, la cual se presenta en la Universidad de Tsinghua (THU por sus siglas en inglés), en esta ciudad.

Centrándose en los conceptos de los sistemas dinámicos, Aubin muestra a través de imágenes geométricas tridimensionales la simulación de proyecciones de espejos, explorando la idea de la infinitud y la convergencia en la matemática.

La exhibición, que conjunta 16 piezas, es organizada por el Centro de Ciencias Matemáticas Yau de THU, la UNAM, a través del Instituto de Matemáticas y de la sede UNAM-China (Centro de Estudios Mexicanos), y la Embajada de México en China. Para ello, Arroyo donó las obras exhibidas a la THU, una de las universidades más destacadas en el mundo en ciencia e ingeniería, y la segunda más importante del país asiático.

En la ceremonia de inauguración, que convocó a estudiantes, académicos y representantes diplomáticos de diversas naciones, el artista explicó en un video-mensaje grabado que su enfoque en la visualización de objetos y conceptos matemáticos ha evolucionado a lo largo de más de una década. Describió su proceso creativo como un viaje fotográfico por un territorio desconocido, donde cada pieza representa una exploración de las intersecciones entre las matemáticas y el arte.

“En la exposición, *Conjuntos límite/Limit Sets*, presento una selección de obras que se centran en el concepto matemático de convergencia. Me gusta comparar la experiencia del infinito matemático con estar en un ascensor con dos espejos enfrentados: nuestra imagen parece alejarse hacia el infinito. ¿Qué sucedería si pudiéramos doblar ese reflejo para que el infinito esté más cerca? Esta idea subyace en la exhibición, que explora las propiedades de los conjuntos límite y su relación con la topología tridimensional”, refirió el matemático.

En el acto inaugural, Adalberto Noyola, director de la sede UNAM-China, refirió que esta exhibición refleja la colaboración entre la UNAM y la Universidad de Tsinghua, instituciones que han fortalecido sus lazos desde la firma de un memorando de entendimiento en 2018. Agregó que las colaboraciones académicas y culturales han abarcado diversas actividades, como seminarios sobre cambio climático y energías



Foto: sede UNAM-China.

Aubin Arroyo presenta *Conjuntos límite* Exhibe Universidad de Tsinghua obra artístico-matemática

A través de imágenes geométricas tridimensionales muestra la simulación de proyecciones espejeantes

renovables, así como exhibiciones de cine mexicano y estancias de investigación, particularmente en el Centro de Matemáticas Yau. Ya se prepara un convenio general entre ambas universidades.

El Centro Yau, el más importante para la investigación y estudio de matemáticas de China, fue establecido por Shing-Tung Yau, su director, quien es premio Medalla Fields, considerado el Nobel de las matemáticas.

En su intervención, Shing-Tung Yau destacó que la exhibición no sólo acerca a países como México y China, sino que además fomenta el diálogo entre las civilizaciones a través de las matemáticas. La obra del artista universitario refleja el

“¿Qué sucedería si pudiéramos doblar ese reflejo para que el infinito esté más cerca?”

concepto de límite, una fuerza poderosa en las matemáticas modernas para el cálculo y el análisis matemático, consideró.

Por su parte, José Seade, presidente de la Academia Mexicana de Ciencias e investigador del IM de la UNAM, quien concluye una estancia en el Centro Yau, comentó que conoció a Aubin desde que era su alumno y quien ahora, como colega investigador, ha seguido el camino de la divulgación de la ciencia a través de su arte. Explicó que el trabajo de Arroyo se fundamenta en la teoría de los sistemas dinámicos, lo que se visualiza en las imágenes que emulan espejos en la forma de esferas con proyecciones infinitas.

El embajador de México en China, Jesús Seade, expresó que esta exposición es un ejemplo de cómo la cultura y los intercambios académicos enriquecen a nuestras sociedades, abren nuestros horizontes: es un recordatorio de que la lengua universal de la ciencia y las artes nos une, sin importar distancias geográficas. g

SEDE UNAM-CHINA

Al menos una vez al año hay que revisar la salud de los ojos

¡Es tiempo de que la UNAM cuide tu vista!

ALEJANDRA DEL CASTILLO

Haz memoria un segundo. ¿Cuándo fue la última vez que atendiste la salud de tus ojos? Otra pregunta: ¿fuiste con un experto o entraste a cualquier óptica para revisar la graduación de tus lentes? ¿Verificaste que fueran especialistas?

El estado de la salud de los ojos se debe revisar al menos una vez al año, y eso no sólo significa actualizar la graduación. Los ojos pueden ser un espejo de la salud y existen muchas más pruebas para conocer su condición, además, hay que asegurarse de ser atendido por especialistas.

En la FES Iztacala se encuentra la clínica-escuela que cuenta con equipo especializado y un grupo de profesores expertos para atender a los pacientes: Rafael Sánchez Conde

Una consulta particular en un consultorio de oftalmología dentro de un hospital de especialidad puede costar al menos 2,000 pesos, a eso hay que añadir el precio de las pruebas extras que se requieran. Sin embargo, la Clínica de Optometría en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala atiende de forma gratuita al estudiantado y profesorado de la UNAM, para la comunidad en general tiene un costo de 100 pesos.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 44 % de la población en México presenta algún tipo de discapacidad visual.

Con cédulas profesionales

Rafael Sánchez Conde, jefe de la Clínica de Optometría y profesor de la FES Iztacala, externa una de sus principales preocupaciones: “De alguna manera tenemos que asegurarnos de ser atendidos por especialistas, ya que las personas que nos han revisado pueden haber tomado sólo un curso y capacitarse, pero no hicieron una licenciatura para tener una formación completa en el área de la salud visual”. Su primera recomendación es que muestren sus cédulas profesionales.

La clínica de la FES Iztacala es también escuela: tiene equipo especializado y un grupo de docentes para atender a los pacientes. Es una de las más importantes en el área metropolitana.

Ana Álvarez tiene 57 años, se encuentra sentada en una silla oftalmológica y le realizan pruebas. Llegó a la clínica de la FES Iztacala porque veía borroso. Los oculistas le dijeron: “Ya no podemos hacer nada por tus lentes, ve a la UNAM, ahí son especialistas; nosotros no contamos con los aparatos necesarios”. Es probable que tenga cataratas y ahora sabe que está en el lugar indicado, eso la tranquiliza por la atención que está recibiendo en la UNAM.

Sánchez Conde explica que cuentan con cuatro áreas: clínica, biomédica, metodológica y óptica. Esto significa que en la parte refractiva harán pruebas minuciosas para determinar la graduación de los lentes que se necesitan, pero también otras de salud ocular, visión al color, visión binocular y evalúan la parte patológica, ya que las enfermedades autoinmunes, la hipertensión o la diabetes pue-



den estar involucradas con alteraciones oculares.

La importancia de atenderse con especialistas es porque una mala graduación puede afectar la salud ocular, ya que es posible que cree problemas de acomodación entre otras alteraciones. Además de generar ambliopía y la recuperación toma un largo tiempo.

Los estudios refractivos pueden determinar miopía, astigmatismo, hipermetropía o presbicia.

“Un porcentaje muy alto de la población llega con malas graduaciones”, comenta Sánchez Conde y resalta que la promoción y prevención de la salud ocular es primordial. No importa la edad.

María del Carmen Santana tiene 35 años y es madre de un niño de cuatro años y una pequeña de nueve meses. Llegó a la clínica de la FES Iztacala como parte de un ejercicio de medicina preventiva. Le preocupa que sus hijos vean bien y considera “que una detección temprana es mejor”. Además, está atenta a que el aprendizaje de los niños sea óptimo, porque a veces se piensa que el infante es retraído o con problemas de aprendizaje cuando en realidad lo que puede pasar es que no vean bien. La clínica universitaria atiende a las infancias y tiene pruebas especializadas para ellas, ellos y ellas.

Eva Hernández Carbajal es jefa del Área de Baja Visión, egresada de la FES Iztacala y forma parte de las estudiantes de la primera generación de Optometría. Explica que “la diversidad funcional visual implica a personas que no ven al 100 %, pero que tampoco tienen ceguera [...] La discapacidad visual es una disminución importante de las funciones



Se puede agendar una cita llamando al teléfono 55 5623 1346; la atención es de lunes a viernes de 7 a 17 horas

visuales, y esta condición es la más frecuente en Ciudad de México”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que la ceguera y la deficiencia visual se pueden prevenir hasta en el 80 % de las personas.

El ojo seco es otra de las enfermedades que se atienden en la clínica al norte de la ciudad.

Oscar Antonio Ramos Montes es el coordinador del Centro de Diagnóstico de Alteraciones de Superficie Ocular de la carrera de Optometría y su especialidad son las lágrimas.

El especialista destaca que el ojo seco es un problema de salud pública. “Hasta un 50 % de los jóvenes habitualmente tienen presencia de ojo seco por uso de dispositivos electrónicos; en los pacientes mayores pueden aumentar incluso hasta en el 70 %. La enfermedad se relaciona con la contaminación, el clima, la luz de los dispositivos electrónicos, así como la postura y distancia a la que los ocupamos”.

A pesar de que hay pacientes asintomáticos, los ojos rojos, sentir arenilla en los globos oculares o tallarse mucho los párpados pueden ser un indicador.

Aunque el ojo seco “se presenta de manera multifactorial, hay niños de cinco o seis años de edad que ya tienen este padecimiento”, alerta Ramos Montes como una señal de la gravedad del diagnóstico.

Eva Hernández afirma que el problema puede tener que ver con la edad, pero también “con la falta de parpadeo, sobre todo cuando estamos durante mucho tiempo trabajando con computadora, *tablets* o celular, pues regularmente pasamos mucho tiempo mirando fijamente la pantalla y a distancias muy cortas y se parpadea menos”.

Prueba de las lágrimas

Las lágrimas son indicadoras de salud y en general no se piensa en ello. En la clínica-escuela se realiza la prueba de Ferning. Por medio de una pipeta se toma una muestra de 10 a 12 microlitros de lágrima, se coloca en un portaobjetos y se espera a que seque para después, mirar por el microscopio.

En una lágrima sana se podrán observar infinidad de formas de helechos. En una enferma, aquellos serán menos o desaparecerán por completo. Esta característica aparecerá también en alergias e infecciones. Al microscopio, una lágrima enferma por exceso de aire acondicionado tendrá un aspecto lunar y sus helechos se habrán cristalizado, una con emoción como enojo o tristeza carecerá de helechos ▶

► porque estará conformada sólo de agua y perderá las características de una lágrima sana: agua, lípidos y moco.

El ojo seco puede presentar otro agravante: una población de ácaros en las pestañas. Por medio del análisis de una pestaña al microscopio es posible saber si los hay. Para evitarlos, se recomienda hacer un lavado con champú en la zona de las pestañas de manera habitual.

Las recomendaciones de Oscar Ramos para evitar el ojo seco son: disminución de iluminaciones intensas, permanecer en lugares con buena ventilación, mantener los dispositivos electrónicos al menos a 40 centímetros de distancia de la cara y descansar cinco minutos por cada 20 de exposición a un dispositivo electrónico.

Los ojos pueden ser las ventanas del alma, pero también de la salud. Así le pasó a Jorge Vargas. Veía borroso, más de un ojo que del otro, y los resultados de los exámenes determinaron que tenía miopía magna. Lo anterior significa que el joven de 17 años supera las seis dioptrías en un ojo, y con más pruebas detectaron la sospecha de glaucoma, un padecimiento que comúnmente



se presenta en mayores de 60 años y que la OMS estima como la primera causa de ceguera irreversible en México.

Mary Carmen Bates Souza, maestra en rehabilitación visual y doctora en salud pública, explica su labor en la clínica: “No solamente hacemos la medición del estado estructural del globo ocular y de la capacidad visual, también revisamos, evaluamos y analizamos la condición integral entre los globos oculares y el cuerpo relacionado. Lo anterior nos muestra el estado de salud integral del paciente”.

Esto significa que podría haber condiciones de salud alteradas o algún padecimiento que da lugar a un problema del globo ocular. Los desórdenes de síndrome metabólico, hipertensión, diabetes o condiciones hormonales pueden generar cambios refractivos o estructurales en los ojos.

Es hora de poner tu salud visual en manos de la UNAM. Agenda una cita en la Clínica de Optometría en la FES Iztacala: 55 5623 1346.

La atención es de lunes a viernes de 7 a 17 horas. Tienen un periodo intersemestral que inicia el 24 de mayo y vuelven el 12 de agosto. Y lo mismo sucede en invierno. *g*

● **Revisión integral.**

44 %

de la población en México presenta algún tipo de discapacidad visual

100

pesos es el costo de la consulta para la comunidad en general en la clínica de la FES Iztacala



Fotos: Diana Maldonado.



Fotos: Diana Maldonado.

Avanzan si no se tratan o previenen: Nadia Yael Morales

Desde el nacimiento puede haber problemas visuales

MONTSERRAT GALLEGOS

Comúnmente se cree que los infantes no pueden ser evaluados de su salud visual, especialmente cuando aún no han adquirido el lenguaje.

Nadia Yael Morales Rodríguez, académica de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala, menciona: “Todos los problemas visuales pueden estar presentes y comienzan a avanzar desde el nacimiento, sobre todo si no se tratan o previenen”.

La recomendación es acudir a revisiones anuales desde el mes de nacimiento en la que se evalúan la agudeza visual y probables errores refractivos con métodos adaptados de acuerdo con su edad, nivel de atención y capacidad de cooperación, señala.

Agrega que es muy importante que acudan a una revisión temprana aquellos infantes que poseen antecedentes familiares relacionados a errores refractivos, cataratas, glaucoma o si nacieron de manera prematura.

“La revisión tiene que hacerse año con año, por lo menos antes de entrar al preescolar, donde los niños van a tener sus primeros acercamientos con el proceso de aprendizaje significativo”. Debe

Por lo anterior, es muy importante que acudan a una revisión temprana aquellos infantes que poseen antecedentes familiares relacionados con errores refractivos, cataratas, glaucoma o si nacieron de manera prematura

realizarse con un optometrista, quienes “saben que se tiene que utilizar otro tipo de métodos en el que no es necesario que conozcan el alfabeto o saber leer”, recuerda la universitaria.

El licenciado en Optometría, añade, “está capacitado con las herramientas y conocimiento suficientes para identificar y corregir los errores refractivos del paciente, identificar si necesita terapia visual o en su defecto requiere de otra atención como la oftálmica”.

Otras medidas preventivas, acota, son limitar el uso de pantallas, especialmente teléfonos inteligentes o consolas de juego

portátiles y aumentar la exposición a exteriores y la luz natural. “Actualmente, los infantes son más propensos a tener miopía, y aunque puede haber problemas refractivos desde el nacimiento, el ojo humano adquiere un punto máximo de desarrollo entre los 4 y 6 años”.

Ninguna de las pruebas hechas por los optometristas es dolorosa. Nadia Yael Morales invita a madres, padres y tutores a acudir a la Clínica de Optometría en la FES Iztacala, donde estudiantes, egresados y académicos brindan su atención a pacientes pediátricos.

Es aconsejable, indica, que “lleven a los niños a valoración cuando ya hayan comido y no sea su hora de sueño y se presenten con un juguete de apego”. Estos tres puntos facilitan la consulta, ayudan a que no sea estresante para los pequeños.

La Clínica de Optometría ofrece sus servicios desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche, de tal manera que los padres puedan planear el mejor horario para acudir a una cita, misma que puede ser agendada al número 55 56 23 13 46.

Para más información visita: <https://optometria.iztacala.unam.mx/clinica-de-optometria/g>

Es un avance importante, pero está lejos de ser una solución: Alejandro Zentella

Científicos crean cromosoma humano artificial que busca curar enfermedades

El estudio realizado por investigadores de la Universidad de Pensilvania siguió una estrategia diferente a la usada en un trabajo previo, que presentó errores graves

CARLOS OCHOA

El trabajo realizado por el grupo de investigación de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos, sobre la creación de un cromosoma artificial capaz de acomodarse en células humanas es un avance importante en el campo de la biología sintética; sin embargo, aún está muy lejos de materializarse como una solución a ciertas enfermedades, afirmó Alejandro Zentella Dehesa, investigador del Departamento de Medicina Genómica y Toxicología Ambiental del Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBO) de la UNAM.

Los cromosomas son grandes estructuras en las que se organiza nuestro genoma y, por ello, son esenciales en la evolución, pues determinan la herencia genética y el sexo. La capacidad de sintetizar o escribir cromosomas enteros o partes de ellos tiene el potencial de crear microbios, animales y células humanas con propiedades nuevas.

Sobre el artículo que contiene los resultados de los investigadores de la Universidad de Pensilvania, publicado el pasado mes de marzo en la revista *Science*, el académico universitario mencionó que si bien algunos medios de comunicación han sugerido que este avance es como ‘crear ya células inmunes al cáncer’, la realidad está aún distante.

El estudio actual siguió una estrategia diferente a la que se había usado en el trabajo previo para la construcción de un cromosoma artificial, el cual presentó errores graves, como una multiplicación descontrolada dentro de la célula, lo que detuvo las aplicaciones terapéuticas. Los cromosomas artificiales comenzaron a multiplicarse sin control, generando genomas “aberrantes”.



• La comunidad científica debe adoptar una postura informada sobre este tema.

Manipulación genética

En el artículo publicado por *Science* (https://www.science.org/doi/10.1126/science.adj3566?adobe_mc=MCMID%3D25843968410940617573051215090892787148%7CMCORGID%3D242B6472541199F70A4C98A6%2540AdobeOrg%7CTS%3D1711024189) el resumen del editor menciona:

“Los cromosomas artificiales han sido vitales para la manipulación genómica en bacterias y levaduras, pero los sistemas en mamíferos han sido limitados. Se ha desarrollado un nuevo cromosoma artificial humano (HAC) que aborda problemas anteriores. Este HAC, con 750 kilobases, es más grande y puede albergar la cromatina necesaria para la herencia celular. Junto con mejoras en la administración celular, esto promete avances en la ingeniería cromosómica en mamíferos y otros eucariotas.”

El investigador de la UNAM nos lleva desde el inicio del estudio con los antecedentes, recordando que este campo se creó a partir de los años 70 con el propósito de rediseñar el material genético, no simplemente corregirlo, sino crearlo desde cero, de ahí el nombre de “biología sintética”.

“Podemos soñar con esto, porque ya tenemos toda la secuencia del material genético humano, lo entendemos como si

fuera un libro, conocemos todas las letras, las palabras y sus páginas.”

En este sentido, el académico relata que se podría modificar el “nombre del protagonista del libro, pero está el problema que si cambio una letra, sé que inadvertidamente van a alterarse otras”. La solución fue no intercambiar una letra, sino todo un capítulo, es decir, introducir un cromosoma.

“No entraremos a corregir, es más, ni siquiera vamos a quitar el cromosoma que está mal, vamos a introducir uno que contenga la información correcta.”

Zentella Dehesa plantea la interrogante: ¿en qué tipo de terapia podría funcionar esto? Y se responde, pues en una donde el material genético tenga un error que cause que el producto de ese gen –que puede ser una proteína, una enzima o un receptor– no exista y no haya función.

De esta forma, la otra gran estrategia de la biología sintética fue decir “creemos, no corrijamos”. Dejemos la falla. “Eso tiene limitaciones, claro, habrá errores que no se puedan corregir; por ejemplo, cuando el error resulta en una ganancia de función, es decir, si un gen hace que una función se realice en exceso, como suele ocurrir en la mayoría de las células cancerosas”.

El investigador de la Unidad Periférica del IIBO ubicada en el Instituto Nacional

de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, explicó: “El estudio se centra en identificar los elementos esenciales para crear vida, especialmente los genes. Investigaciones en instituciones como la Universidad de Pensilvania y el Instituto J. Craig Venter han sugerido que un organismo podría funcionar con sólo 470 genes, 50 menos de lo previamente estimado. Este hallazgo llevó al desarrollo del primer organismo sintético en laboratorio, demostrando la factibilidad de construir cromosomas bacterianos y generar vida artificial, una hazaña equiparada con un ‘Frankenstein’ moderno”.

Nuevas posibilidades

Zentella Dehesa aseguró que el avance en la creación de organismos sintéticos ha abierto nuevas posibilidades, como la manipulación genética para mejorar, curar enfermedades o desarrollar funciones inexistentes. Lo ejemplificó con los microorganismos que pueden ser diseñados para producir biocombustibles mediante la introducción de nueva información genética.

Agregó que se han creado bacterias y levaduras capaces de limpiar derrames de petróleo, mostrando el potencial de la biología sintética. Estos logros fueron los que impulsaron la idea de diseñar cromosomas humanos sintéticos, aprovechando el éxito previo en la generación de cromosomas bacterianos.

El entrevistado afirmó que en los ocho años de trabajo de 2016 a 2024, se lograron avances significativos en la inserción de largas secuencias de material genético en células mediante fusión celular, utilizando un cromosoma artificial llamado HAC. Sin embargo, surgió un problema grave: éste se replicaba en exceso en células humanas, generando hasta 20-30 copias no deseadas.

“Esto es preocupante ya que, a diferencia de los humanos que tienen sólo dos copias de cada cromosoma, esta sobreexpresión puede perturbar el equilibrio

celular y facilitar el intercambio de material genético entre cromosomas, lo que posiblemente provoque anomalías y alteraciones en el funcionamiento celular. Es esencial mantener el material genético en su lugar adecuado para evitar efectos adversos.

Alejandro Zentella continuó con el relato del descubrimiento al destacar que se especuló que el comportamiento anómalo observado podría deberse a la falta de información sobre el centrómero humano en el cromosoma artificial.

“Ya que los cromosomas humanos y de levaduras difieren en tamaño, se reconstruyó el centrómero humano y se incorporó en la nueva versión del cromosoma artificial. Para garantizar su funcionalidad en la levadura, se indujo la expresión de proteínas asociadas al centrómero humano en esta célula. Este enfoque garantizó que el cromosoma artificial tuviera no sólo la secuencia adecuada, sino también el revestimiento normal del centrómero.”

Mencionó que, en este estudio de la Universidad de Pensilvania, se enfocaron en verificar que el cromosoma artificial ingresara correctamente, fuera estable, no se replicara en exceso, ni interfiriera con los cromosomas normales, y que los genes insertados fueran expresados de manera correcta. Esto evitó problemas como la sobreexpresión y aseguró la estabilidad del genoma artificial.

Zentella Dehesa comentó que este trabajo representa un gran avance en el camino hacia la terapia génica en humanos, específicamente en la construcción de cromosomas artificiales.

“Aunque es un avance significativo, todavía quedan muchos desafíos por superar para lograr una implementación efectiva, la introducción de cromosomas artificiales puede corregir problemas genéticos específicos, pero también plantea riesgos de desestabilización del equilibrio biológico.”

Hizo énfasis en que “el desafío principal radica en demostrar la seguridad a mediano plazo, de 10 a 20 años, de la introducción de información genética adicional en el organismo. Además, se debe garantizar la estabilidad de ésta dentro del sistema biológico, evitando que sea eliminada o neutralizada por la propia célula”.

Por otro lado, subrayó que, para enfermedades específicas, como deficiencias inmunes primarias, se necesita asegurar que la introducción de esta información genética beneficie a un gran número de células afectadas. “Esto plantea la necesidad de desarrollar métodos para expandir y mantener las células modificadas en el cuerpo a largo plazo, un desafío especialmente relevante en terapias como la inmunoterapia adoptiva para el cáncer”.

Reconoció que detrás de esta publicación de *Science* abordada por diversos medios de comunicación, hay un potencial económico significativo, evidenciado por tres nuevas patentes asociadas.

El doctor Zentella Dehesa planteó preocupaciones éticas en torno a la biología sintética, especialmente en países como México que carecen de un marco regulatorio sólido. Destaca la falta de un órgano regulador que supervise y controle las actividades en este campo, lo que podría permitir la realización de investigaciones no éticas o potencialmente peligrosas. Además, cuestiona hasta qué punto la intervención humana en la naturaleza, especialmente en la corrección de enfermedades, es éticamente justificable.

Existe el dilema de si eliminar enfermedades como el cáncer podría tener consecuencias no previstas para la población humana y para el equilibrio natural. Esta reflexión sobre los límites éticos y biológicos de la biología sintética es crucial, pero actualmente parece estar ausente en el debate público en México.

“La introducción de cromosomas artificiales puede corregir problemas genéticos específicos, pero también plantea riesgos de desestabilización del equilibrio biológico. Comprender estas complejidades requerirá tiempo y esfuerzo, pero es fundamental para garantizar un uso seguro y eficaz de la tecnología”, precisó.

Y concluye: “Es esencial que la comunidad científica adopte una postura informada y equilibrada sobre este tema, considerando no sólo los aspectos técnicos y clínicos, sino también las implicaciones sociales y éticas. Se destaca la importancia de la colaboración entre diferentes sectores, incluidas las universidades, la academia y las instituciones religiosas, para abordar estos desafíos de manera colectiva y responsable”. g



En México hay atraso en este proceso

El reciclaje empieza en nuestras casas, escuelas y sitios de trabajo

Tenemos que conocer los residuos y separarlos desde el origen: Nancy Merary Jiménez Martínez, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Participar en el reciclaje de residuos es un esfuerzo que empieza en nuestras casas, escuelas y sitios de trabajo. Consiste en clasificar los desechos que echamos al basurero y que requieren, desde el inicio, un acto de conciencia que se traduce en generar menos y en separarlos para facilitar que tengan, muchos de ellos, una segunda vida.

“Es muy importante que conozcamos nuestros residuos, de qué tipo son (orgánicos: cáscaras o restos de comida; o inorgánicos: papel, cartón, plástico y vidrio) y separarlos desde el origen para que no se contaminen y la calidad de los reciclables se conserve”, afirmó Nancy Merary Jiménez Martínez, investigadora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM.

A propósito del Día Mundial del Reciclaje, que se conmemoró el 17 de mayo, la especialista aseguró que no todo se puede reciclar en el país, por lo que es necesario conocer, en las inmediaciones de nuestra casa, los centros de acopio y cómo debemos llevar los residuos.

“La clasificación de residuos es el primer paso de un proceso que continúa en una planta de separación más fina, luego en una de tratamiento para triturarlos, y más tarde en sitios especializados que reutilizan los materiales”, explicó.

La universitaria reconoció que en todos los estados del país hay atraso en estos procesos de reciclaje, y que las cifras más altas de recuperación están en Ciudad de México, donde aún se utiliza la “pepena” para este proceso.

Aunque no hay cifras contundentes de cuánto se recicla en México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informa que aproximadamente se reaprovecha el 9 % de los residuos generados diariamente, los cuales ascienden a 120,000 toneladas cada día. “Es una cifra realmente muy baja”, mencionó.

Jiménez Martínez destacó la importancia de disminuir los productos empacados que compramos. “El 44 % de todo el plástico que se produce en el ámbito mundial es para empaques, y lo vemos en estos grandes almacenes y supermercados”.

Basura Cero, iniciativa universitaria

Una valiosa iniciativa para hacer realidad el reciclaje se lleva a cabo en el campus Morelos de la UNAM desde 2016. Se trata del programa Basura Cero, que a partir de su puesta en marcha ha reunido 35 toneladas de materiales reciclables y convertido en composta el 100 % de residuos orgánicos que ahí se generan, los cuales se aprovechan en el propio campus.

“Comenzamos quitando los basureros de las oficinas y poniendo botes

con separación de residuos en sitios comunes a donde las personas se dirigen para deshacerse de los desechos”, comentó Jiménez Martínez, integrante de este esfuerzo que tiene resultados de eficiencia y también de educación ambiental.

Hace un par de años, este proyecto (llamado oficialmente Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Universitarios con Enfoque Basura Cero) obtuvo el reconocimiento “Altamente elogiado” en el International Green Gown Awards 2022, patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas, y que distingue las iniciativas de sostenibilidad excepcionales efectuadas por universidades de todo el mundo.

Dicho programa ha logrado recuperar en siete años alrededor de 35 toneladas de residuos sólidos valorizables –como papel, cartón, latas, vidrio–, generados por los 2,000 integrantes del campus, y representan la captura de más de 95.6 toneladas cortas de dióxido de carbono equivalente.

Asimismo, el 100 % de los residuos orgánicos de poda del campus Morelos son tratados en la planta universitaria de compostaje de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, institución con la cual se tiene un convenio para ello.

La especialista del CRIM considera que esta iniciativa podría replicarse en otros sitios de la UNAM, como las Escuelas Nacionales de Estudios Superiores (ENES) o las Facultades de Estudios Superiores (FES), donde hay comunidades más pequeñas que en Ciudad Universitaria. [g](#)



Su ejercicio no está anclado necesariamente al cuerpo de la mujer: Norma Cruz Maldonado de la ENTS

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Hoy, ser mamá tiene implicaciones diferentes a las que había en el pasado, donde existía un sólo modelo de maternidad, y se esperaba de las mujeres que tuvieran hijos y fueran “buenas madres”, afirmó Norma Cruz Maldonado, académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM.

En la actualidad no sólo hay diferentes maternidades, sino que el ejercicio de éstas no está anclado necesariamente al cuerpo de la mujer, detalló la experta al participar en el *Segundo seminario permanente sobre necesidades y problemas sociales en México: Trabajo de cuidados en contextos de desigualdad social*.

La maternidad, explicó, también es un constructo sociocultural, multideterminado y definido por normas que se desprenden en un grupo social específico y en una época definida. Por eso hoy son diferentes.

Por ejemplo, cuando nos referimos a una madre en la actualidad, no necesariamente hacemos alusión a una mujer heterosexual; también hay que reconocer a las maternidades lésbicas y trans.

En la sesión dedicada a *Maternidades en contextos de desigualdad social*, detalló que hoy las mujeres tienen la posibilidad de decidir no tener hijos, o cuándo ser madres, cuántos hijos desean tener, y con quién y cómo tenerlos.

En México, las que han decidido ser madres son, según cifras del INEGI, 35 millones 221,314. De las mujeres mayores de 15 años, 72 % son madres, es decir, siete de cada 10 en ese rango de edad reportan tener algún hijo.

Además, precisó, en 2022 se identificaron 30.89 millones de mujeres de 15 años y más que viven con algún hijo o hija y, de ellas, 10.2 millones no tiene cónyuge, lo que representa 33 %. Del total de madres sin pareja, 79.1 % estuvo alguna vez unida y actualmente se encuentra divorciada, separada o viuda, mientras que el restante 20.9 % se declara como soltera.

De las mujeres que tienen hijos, 57 % cuenta con educación básica; 19 % ha cursado educación media superior, y 17 % tiene educación superior; 1 % reportó no contar con ningún nivel de escolaridad.

Norma Cruz Maldonado recaló que las entidades donde hay menor nivel de



La determinan normas de grupos sociales específicos

La maternidad es un constructo sociocultural

escolaridad, como Oaxaca, Chiapas y Guerrero, las mujeres tienen un mayor número de hijos.

En la sesión a distancia, la universitaria mencionó que la tasa de fecundidad ha tenido una disminución importante, y prácticamente a nivel nacional el promedio de hijos por mujer es de dos.

Ello se debe, explicó, al incremento de la escolaridad en la mujer, el acceso a métodos anticonceptivos, el hecho de que ellas sean más autónomas en la toma de decisiones sobre su cuerpo, la legislación sobre el aborto seguro, su incorporación al mercado laboral, etcétera.

La profesora de la ENTS refirió que el mayor número de nacimientos a escala nacional lo tienen las mujeres entre 20 y 24 años. “Desafortunadamente, también hay un número importante de nacimientos entre adolescentes, así como entre las mayores de 35”.

La especialista dijo que existe un vínculo indisoluble entre la maternidad y los trabajos domésticos y de cuidados que, por mucho tiempo, colocó a las mujeres en el espacio privado. Su presencia en el espacio público ha crecido de manera paulatina por cuestiones de carácter social, económico y jurídico que se ha gestado a lo largo de la historia.

No obstante, la sociedad etiqueta a las mujeres que trabajan y tienen que dejar a los hijos en la guardería o al cuidado de algún familiar. “Ese proceso, que nos atraviesa, implica aspectos fisiológicos, psicológicos y emocionales, y aun así se

nos sigue sancionando por tratar de cubrir los dos roles: el de la maternidad y el de la mujer productiva, trabajadora e independiente económicamente”.

Asimismo, recordó que, aunque las mujeres tengan una actividad remunerada, también deben cumplir el cuidado de los hijos y del hogar, lo cual implica una triple jornada laboral.

Al abundar en el tema del empleo, expuso que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2021), había 51.7 millones de mujeres de 15 años de edad o más. De ese total, 44 % formó parte de la población económicamente activa (PEA), es decir, 22.8 millones.

De las que forman la PEA, 56 % desarrolla una ocupación informal. Pero ese no es un aspecto meramente numérico, sino cualitativo: prácticamente 55 de cada 100 mujeres se ocupan en actividades de comercio, de la industria manufacturera y de servicios, lo cual tiene una gran repercusión en la calidad de vida femenina.

Es así porque en nuestro país la seguridad social está anclada al empleo formal, y de ese modo, ellas no tienen seguro por riesgos de trabajo, por enfermedad, maternidad, invalidez, por retiro de cesantía y edad avanzada, y vejez. Tampoco pueden acceder a guarderías y prestaciones sociales como aguinaldo.

Todo ello ocasiona que las mujeres y sus hijos tengan una calidad de vida inferior o circunstancias difíciles en sus trayectos de vida, concluyó. g

Conferencia en el Centro de Ciencias de la Complejidad

Repunta la migración de familias mexicanas hacia Estados Unidos

Transitar en núcleo superó la movilidad de adultos solos: Tonatiuh Guillén López, investigador del PUED

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Según un estudio y cifras presentadas por Tonatiuh Guillén López, investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la UNAM, la movilidad mexicana hacia Estados Unidos presenta no sólo un repunte dominante por encima de migrantes de otras nacionalidades, sino “una expansión acelerada de nuevos flujos”, como familias enteras.

Se trata, aseguró el excomisionado del Instituto Nacional de Migración, de un éxodo dramático “que no teníamos”; esto debido, entre otros factores, a la repercusión de la coyuntura pandémica, pero también por elementos como las violencias ejercidas por integrantes del crimen organizado en sus lugares de origen, lo que ha repercutido en un deterioro del Estado de derecho.

La movilidad de mexicanos en familia puede tratarse de “desplazamientos forzados debido a las violencias”, situación que en cifras ya superó otras modalidades anteriores de migrar como la de adultos solos, precisó.

De acuerdo con las cifras mensuales presentadas por el también expresidente de El Colegio de la Frontera Norte, mientras que en octubre de 2017 se registraron alrededor de 1,000 personas mexicanas agrupadas en familias en la frontera sur de Estados Unidos; en julio de 2022 rebasaron las 5,000, y entre noviembre y diciembre de 2023, casi alcanzaron las 40,000, incluso por encima de adultos solos que fueron alrededor de 29,000.



• Puede tratarse de desplazamientos forzados debido a las violencias.

Al dictar una conferencia como parte del ciclo “Tienes una C.I.T.A. Ciencia, Innovación, Tecnología, Academia en el C3 con la Academia Mexicana de Ciencias”, en el auditorio del Centro de Ciencias de la Complejidad, el especialista en migración internacional y sobre las fronteras norte y sur de México expuso que desde abril de 2021 los migrantes hacia la frontera sur de Estados Unidos, de países como Cuba, Nicaragua y Venezuela, también han ido en incremento.

En el caso de Cuba un pico se dio entre diciembre de 2022 y enero de 2023, al registrar alrededor de 43,000 personas; en ese mismo periodo los ciudadanos provenientes de Nicaragua llegaron a 35,000; y para el caso de Venezuela, en el mes de agosto de 2023, fue de alrededor de 66,000.

En el encuentro moderado por Julia Tagüeña Parga, investigadora emérita del Instituto de Energías Renovables (IER) de la UNAM, Guillén López realizó una clasificación de épocas de la movilidad regional hacia Estados Unidos.

Ubicó el 2008 y años anteriores como la época clásica cuando la migración mexicana era práctica-

mente la única que se aventuraba a ir a Estados Unidos, además de tener como característica la composición de adultos solos.

Siguió con la denominada época centroamericana (2009-2020), en la que el flujo de esta población experimentó una expansión y su predominio, mientras hubo un declive de la movilidad mexicana. Finalmente, la actual época pos-Covid (2021-2024), con el repunte del desplazamiento de connacionales, el crecimiento relativo de la circulación de personas de países de América Central, donde la composición social dominante son los solicitantes de refugio.

“Se ha negado la movilidad mexicana, es decir se busca invisibilizar este fenómeno, y francamente estamos en expansión en ambas categorías: familias y adultos solos”, concluyó.

En el evento estuvieron presentes Elba Gutiérrez Castillo, litigante en materia de asilo y acceso a la justicia; Patricia Mercado Sánchez, directora del sitio informativo Conexión Migrante, y la hermana María Magdalena Silva Rentería, directora de la Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento para Mujeres y Familias Migrantes y Refugiadas. *g*

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

En los últimos años se ha registrado una mejora en la recaudación fiscal, la cual se dio sin una reforma en este ámbito, aunque habría que preguntarse si eso seguirá siendo posible para los próximos años, indicó Enrique Provencio Durazo, coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM.

Sin embargo, dado el estado de las finanzas públicas actuales, la previsión es que el gasto neto total bajaría de 26.2 a unos 24 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB), mientras que el gasto programable, “que es el que nos debe llamar la atención, porque incluye el gasto corriente, operación e inversiones, estaría disminuyendo de 19 a 17 % del PIB.

Existen mejoras factibles todavía para incentivar un incremento en los ingresos públicos sin reforma fiscal, aunque la previsión indica que ya llegó a su tope y desconocemos “qué tanto podrían dar de sí”, consideró al participar en el *Foro Nacional Los Grandes Desafíos de México de cara al 2030*, organizado por la Facultad de Economía (FE) de la UNAM.

En la mesa *La viabilidad de una reforma fiscal progresiva: ¿por qué y para qué?*, explicó: “El esfuerzo recaudatorio sin reforma fiscal fue significativo y dio una ganancia, aunque pudo haberse agotado. Entre 2014 y 2018, el principal beneficio fue resultado de esta reforma parcial realizada en 2013, y fue la base sobre la que se montó dicho esfuerzo adicional a partir de 2019”.

Por tanto, la fuente principal de ingresos es la recaudación tributaria, por lo que es necesario discutir y acordar cómo hacer para incrementarla. “La otra fuente tradicional, que son los ingresos petroleros, seguirá a la baja”

Probablemente hoy haya mejores condiciones para impulsar esta reforma; sin embargo, no tenemos certeza de su viabilidad. En todo caso, dependerá de que la enfrentemos con legitimidad política y que sea percibida como una reforma que contribuya a que México sea un país más justo y equitativo.

Carlos Cabrera Espinosa, de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, destacó la necesidad de pensar para qué es necesaria una reforma fiscal, “es importante ponerlo sobre la mesa de discusión. Se trata de un debate sobre el futuro del país que queremos y cuáles son las condiciones que identificamos para construir esa visión del mañana. Ello transita, definitivamente, por construir instituciones públicas mucho más sólidas, robustas, y con mayores capacidades humanas y financieras”.

Un debate por el futuro del país

¿Es posible un aumento en la recaudación sin reforma fiscal?



● Se han registrado algunos avances en la capacidad de generar ingresos del Estado.

Lo que se busca, señaló, es la visión de un futuro con nuevas oportunidades para la población; sin embargo, las reformas fiscales son obstaculizadas por quienes deben pagar, sumado a ello la poca confianza que existe en las personas de que sus impuestos se utilicen de manera eficiente y transparente, y se conviertan en servicios.

El sector empresarial en México ha manifestado no estar en contra de una reforma fiscal y que de hecho lo ve como algo deseable.

Por su parte, Gerardo Esquivel, profesor de la FE, expuso que el país “podría sobrevivir sin una reforma fiscal, eso es algo de lo que hemos venido haciendo en los últimos 60 años; también se han registrado algunos avances en la capacidad recaudatoria del Estado, pero han sido pocos”.

En el encuentro híbrido, el especialista dijo que en los últimos años los ingresos presupuestarios del sector público “han sido extraordinariamente estables como porcentaje del PIB”. Podría ser que parte de las reformas que se hicieron en el pasado hayan mejorado la recaudación del ISR o del IVA, pero éstas han sido una especie de parches que apenas han cubierto las pérdidas de ingresos de otras fuentes, por ejemplo, petroleros.

“Necesitamos una reforma fiscal de algún tipo, aunque podemos sobrevivir

sin ella, a costa de precarizar los sistemas de salud y educativo, acabándonos la infraestructura hídrica que tenemos, etcétera. Ese es un escenario posible de deterioro y precarización.”

Pero si deseamos atender las necesidades sociales y económicas del país, es primordial hacer algo distinto. “Lo que se requiere es generar más ingresos de alguna manera; debemos discutir la aplicación del esquema tributario actual, si es el más efectivo y eficiente o si hay que modificarlo; analizar si queremos hacer otras cosas, por ejemplo iniciar algunos impuestos diferentes, como los que se discuten a nivel internacional, o si dentro del esquema existente aspiramos a modificarlos”.

Asimismo, comentó que se requiere voluntad política, así como capacidad de negociación y concertación con los distintos actores de la sociedad.

“De aquí en adelante se requiere generar una conciencia de la necesidad de contar con ingresos adicionales para ejercer un mayor gasto en las cosas que la sociedad demanda y que debemos empezar a ejercer para aspirar a un México más justo e igualitario. Esa es parte de la discusión pública que aún debemos dar en la búsqueda de un consenso en esa dirección”, concluyó. *g*

La edición 14 del FICUNAM: visión crítica del cine de vanguardia

Se realizará del 13 al 20 de junio en las salas de proyección de la máxima casa de estudios

JOSÉ JUAN REYES

Con una selección que aleja al espectador de las plataformas de streaming, el Festival Internacional de Cine de la UNAM (FICUNAM) se ubica como un ciclo crítico que reúne a la vanguardia fílmica del mundo, con cintas que han sido premiadas en otros países por su elevada calidad, además de sus propias secciones de competencia.

La edición número 14 reunirá 145 títulos que representan una selección de la filmografía contemporánea más propositiva y crítica del mundo, en un encuentro único que es guiado por la aguda mirada de sus organizadores.

Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM, comentó en la presentación del contenido de este año que, “como todo producto generado por la Universidad, es una plataforma conformada por producciones que se colocan a la vanguardia del cine actual, a lo cual se suma el aspecto formativo y de orientación para los cineastas emergentes”.

“En la realización de FICUNAM confluyen armónicamente el espacio académico y la industria cinematográfica, de esa manera se convierte en un evento muy potente, que en esta ocasión cuenta con 145 producciones en su programación, incluyendo 16 estrenos mundiales, de los cuales 52 títulos son producciones mexicanas y 32 de países de Latinoamérica, con lo que se posiciona como el referente más interesante en el sur del continente”.

Subrayó que, en términos de paridad, participarán 46 directoras, seis colectivos y 52 directores. En las actividades más destacadas se encuentra un homenaje a la filmografía del actor y director francés

Mathieu Amalric, de quien se presentará una retrospectiva conformada por ocho títulos, dentro de la cual se entregará la Medalla de la Filmoteca de la UNAM, que es la máxima distinción que otorga la institución.

Así como el ciclo “Sinfonía insurrecta, el cine de Paul Leduc”, con la mayor parte de su producción, incluyendo material inédito como *Latino bar* y *Psicoprofilaxis*. El reconocimiento coincide con la publicación de *A la altura de los ojos, una visita al acervo de Paul Leduc*, de Hugo Villa Smythe.

En cuanto a las actividades especiales es necesario señalar un evento sin precedentes titulado “Nostalgia del absoluto”, dedicado al cineasta ruso Andrei Tarkovsky, proyecto creado por Andrei Tarkovsky hijo, el cual consiste en un espectáculo que incluye material cinematográfico y de archivo de su padre, musicalizado por el Dúo Gazzana, conformado por las violinistas italianas Natascia y Raffaella, así como lectura de pasajes del libro autobiográfico del cineasta, *Esculpir en el tiempo*, a cargo del actor Raúl Briones. Este *performance* tendrá como sede la sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario.

De los estrenos nacionales destaca el documental de Óscar Enríquez, *La infinita*, producido por Cultura UNAM, que trata sobre los casos de desapariciones forzadas en distintas regiones del país, el cual reúne opiniones de expertos universitarios que visibilizan las distintas formas que existen: física, forense, digital, jurídica, social y política. Un tema imposible de soslayar en este momento histórico.

La muestra *Umbrales* está dedicada al cine vanguardista con películas internacionales y mexicanas; este año continúa el impulso a proyectos cinematográficos en proceso a través de asesorías y apoyos económicos mediante el programa Cata-pulta, convocatoria que está en marcha y cuyos resultados se darán a conocer durante el Festival.

● **Los incurables.**



● **Deidades de cuarzo.**



● **Manantial (las tres de la muestra Umbrales).**

Hugo Villa, director de Filmoteca UNAM, destacó en su oportunidad que FICUNAM es un reflejo caro de “la vocación universitaria para promover un cine propositivo, que nos hace pensar, sentir y reflexionar sobre temas diversos, con una selección y sedes que son un punto de encuentro universitario para disfrutar el cine alternativo, al tiempo de promover la filmografía nacional e internacional”.

Se refiere a las salas ubicadas en Ciudad Universitaria, y al Cinematógrafo del Cho-po, al norte de la capital del país. A ellas se suma la colaboración de la Secretaría de Cultura local que aportará algunos de sus inmuebles.

Abril Alzaga, directora ejecutiva del Festival, remarcó que se conserva el contenido que en ediciones anteriores le ha dado forma y personalidad al FICUNAM, como las secciones de competencia Ahora México, Aciertos (Encuentro Internacional de Escuelas de Cine) y Umbrales de Vanguardias Cinematográficas. Además de Atlas, un escaparate con lo mejor del cine mundial de autor y muchas otras actividades.

El festival se llevará a cabo del 13 al 20 de junio; la programación y las sedes se encuentran en <https://ficunam.unam.mx>

Se exhibe en el MUAC hasta el 13 de octubre

“No podemos imaginar la inteligencia de la naturaleza porque no habla nuestra lengua”: Ursula Biemann

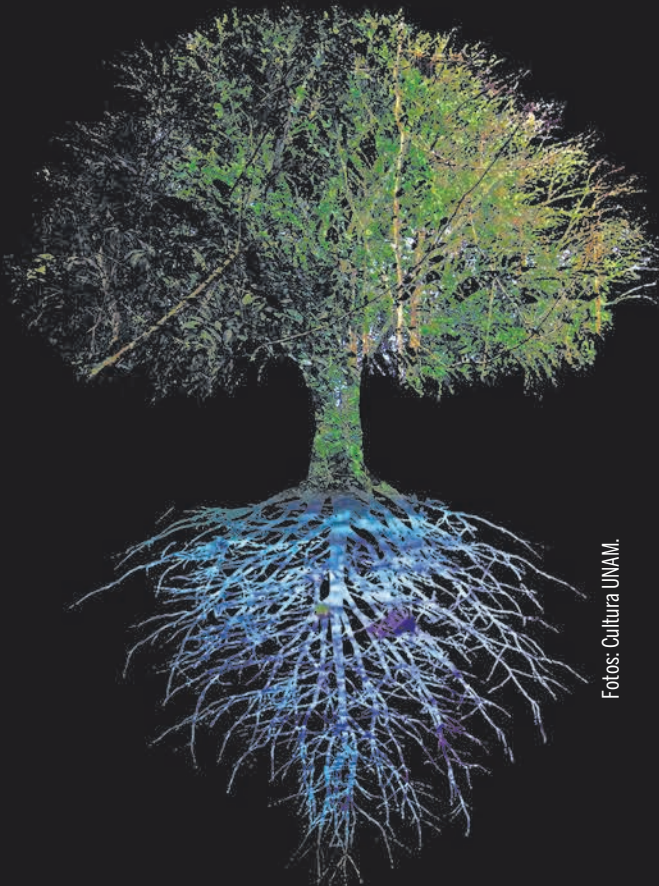
La exposición *Devenir tierra* cuestiona el *statu quo* de la ciencia, la economía y la filosofía

ROBERTO FRÍAS

El Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC) abrió sus puertas el 20 de abril, y hasta el 13 de octubre, a la exposición *Devenir tierra*, de la artista, escritora y videoensayista suiza Ursula Biemann. El nombre de esta creadora viene resonando desde hace tiempo en los otorgamientos de importantes premios europeos y en los salones de museos donde en fechas recientes se le ha invitado a montar exposiciones individuales, como el Musée d'Art Moderne et d'Art Contemporain de Niza o, próximamente, el Freiraum del MuseumsQuartier de Viena. Y resuena porque su arte está tocando una fibra muy sensible de la actualidad: la de nuestra relación con la Tierra.

La crisis ecológica mundial hunde sus razones en las raíces del extractivismo, en los conflictos alrededor de los recursos naturales y en los problemas socioculturales que le acompañan. El arte de Biemann se opone a todo ello mediante videos que lo mismo exploran lo poético, documental, académico y lo ficcional y que se conciben como discursos que cuestionan el *statu quo* de la ciencia, la economía y la filosofía.

De esta manera, en el videoensayo *Forest Law (Selva jurídica)*, de 2014, aborda el caso ecuatoriano en el que medioambientalistas y comunidades indígenas lucharon para que se respetaran los derechos constitucionales de la selva como sujeto legal. En *Acoustic Ocean (Océano acústico)*, de 2018, despliega una historia de ciencia-ficción en la que una bióloga marina utiliza aparatos



Fotos: Cultura UNAM.

● *Mente forestal, fotograma, 2021.*

digitales para comunicarse con las especies submarinas. Por no hablar de su iniciativa *Devenir universidad (2019-2023)*, donde se involucró en la creación de una universidad indígena para la comunidad inga del sur de Colombia. En ese caso, el territorio mismo de los inga es la universidad, y ahí habrán de coincidir los representantes del saber comunitario con especialistas y científicos occidentales para estudiar ambos órdenes epistémicos desde una relación de igualdad.

Hablamos entonces de obras artísticas que implican investigación, trabajo de campo, un largo proceso de posproducción y que surgen desde una actitud política y militante.

“Normalmente comienzo con un libro filosófico, algo que haya capturado mi mente y luego decido dónde quisiera ubicar esto”, confiesa Biemann a *Gaceta UNAM*. “Me voy

al trabajo de campo por dos semanas, donde hablo con mucha gente y filmo mucho. Luego vuelvo y trabajo con las ideas teóricas, incorporándolas, y entonces comienza una lógica de la narrativa hasta que tengo una argumentación documental. La edición es donde todo se refina. Es mi parte favorita”.

El discurso artístico de Ursula Biemann ayuda al espectador a salir de su área de conocimientos preestablecidos. Presenta otros sistemas del saber y otros conocimientos, poniendo en jaque nuestras concepciones mecanicistas de la naturaleza y acercándonos a otras formas de pensamiento.

“Necesitamos volver en la historia al momento en que la separación de la naturaleza comenzó. Cuando dio inicio la idea de la historia natural con su propia metodología científica, cuando se objetificó a la naturaleza. Incluso volver a las ideas de la Ilustración y pensar cuáles fueron las contribuciones indígenas para ésta. Son cosas que hemos sepultado completamente para la historia. Hay que conocer esas otras historias y saberes”.

Artista de campo y artista política, Biemann muestra una gran preocupación por romper con el discurso único y llevar al espectador a otros ámbitos de la realidad que no están tan alejados de él mismo. “Mi mirada no es meramente etnográfica, quiero mostrarle a la gente lo que otros están haciendo, lo interesante que es y como está relacionado directamente con lo que somos, con lo que hacemos”.

Así, ha mostrado relaciones científicas entre conocimientos chamánicos y conocimientos científicos a través del arte. O ha desplegado cosmologías de culturas indígenas que tienen su propia lógica y sus propios modos de resultar tan adecuadas como las nuestras. g



Exposición une la geología con las artes visuales

Fotos: Victor Hugo Sánchez.

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Rostros que aparecen entre las vetas de láminas de roca, seres mitológicos que se asoman a través de las grietas haciendo notar las diversas capas de profundidad compartidas por la geología y la pintura son el eje de la exposición *La roca íntima del todo*, del artista plástico Peñalta, que se presenta en la Casa Universitaria del Libro (CASUL) como parte de *El Aleph. Festival de Arte y Ciencia*.

La obra de Peñalta, de gran originalidad, plantea extraer del mármol figuras humanas, fauna y representaciones mitológicas en una propuesta que obliga al ojo de quien mira a desvelar el misterio que resguarda la pátina de la piedra y los sinuosos trazos delineados por el artista.

Entre las piezas destaca la meteorita Allende (la única no intervenida), un fragmento del meteorito que cayó en 1969 en la población de Allende, Chihuahua, y que permitió a los científicos recalcular la edad de la Tierra y el Sol; éste contiene todos los elementos de los que está formado el Universo.

Esta roca, instalada al pie de la escalera en CASUL, crea un paralelismo con el emblemático *El Aleph*, desde el cual el escritor Jorge Luis Borges se le revela la totalidad del mundo.

La exposición es una muestra de la técnica “petrovitapintura”, en la que Peñalta toma como lienzo placas de rocas y plasma la historia del espacio y la naturaleza, haciendo pinturas que se integran con las vetas de los minerales intervenidos y consiguen crear un paralelo con los minerales de Museo de Geología.

Durante la inauguración, celebrada en la estancia central de la casona de la

La roca íntima del todo, del artista plástico Peñalta, se presenta en la Casa Universitaria del Libro hasta el 22 de junio

colonia Roma, Elisa Fitz Díaz, secretaria académica del Instituto de Geología (IG), destacó que la exposición muestra la transversalidad que existe entre la ciencia y las artes, “pues en nuestra mente no hay esa diferencia, no existe tal umbral”.

Dijo que como geóloga ha observado con mucho cuidado las rocas. “He visto sus formas, su estructura, su composición mineralógica y su deformación, sus fracturas y sus arrugas que, como pasa con los humanos, nos dan cuenta de su historia”.

Añadió que las rocas en el arte dan soporte y material, pero Peñalta va más allá y revela con su técnica “petrovitapintura” rasgos biológicos, fantásticos y antropogénicos, y hasta un espacio de emociones.

En su oportunidad, Guadalupe Alonso Coratella, directora de CASUL y anfitriona del evento, agradeció el trabajo conjunto de la Coordinación de la Investigación Científica, el Instituto de Geología (IG), el Museo de Geología, la Dirección General de Divulgación de Ciencia (DGDC), *El Aleph. Festival de Arte y Ciencia* y la Coordinación de Difusión Cultural, todas entidades de la UNAM.

Alonso expresó que *La roca íntima del todo* es una propuesta donde arte y ciencia se entretienen. Muestra rocas emblemáticas del Museo de Geología, que alternan con el arte de Peñalta, un artista que extrae de

la piedra seres reales y míticos, hombres y mujeres, panteras y salamandras, mundos paralelos que trazan un círculo perfecto.

En tanto, José Gordon, divulgador de la ciencia y curador del festival *El Aleph*, opinó que en la obra de Peñalta es posible entrar en vetas más profundas de la existencia. “Son capas de memoria que tienen que ver con la realidad”.

También resaltó la atinada colocación de un fragmento de la meteorita Allende al pie de la escalera de la CASUL, evocando *El Aleph* de Borges, que encontró el todo en un punto.

Luis Espinosa Arrubarrena, jefe del Museo de Geología, subrayó que el artista Peñalta los contagió de su arte, con un trabajo creativo y una técnica propia muy parecida al trabajo científico.

“Los geólogos hablan de una dimensión profunda, y esta obra la explora desde el arte”, comentó.

En tanto, Fernando Gálvez de Aguinaga, curador de la muestra, mencionó que las rocas fueron elegidas por sus formas, y la meteorita Allende porque, como *El Aleph* de Borges, es como esa esfera tornasolada del escritor argentino que reúne en un punto todos los puntos del Universo.

Por último, el artista Peñalta se mostró agradecido con la posibilidad de exhibir su obra en CASUL y dentro de *El Aleph. Festival de Arte y Ciencia*, gracias a este ensamble entre ambas disciplinas, y la generosidad de los geólogos que le han permitido “meterse en las entrañas” de las rocas.

La exposición podrá ser visitada de lunes a viernes en un horario de 10:00 a. m. a 18:00 p. m. y los días sábados en un horario de 10:00 a. m. a 14:00 p. m., hasta el sábado 22 de junio.

Presenta Juan Pablo Villalobos el cortometraje *Xquipi*

Cineasta puma participa en el Festival de Cannes

RAFAEL PAZ

En *Xquipi* (2023), de Juan Pablo Villalobos, Coral y Luz –su hermana embarazada– habitan una vieja casona en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, donde esperan entre polvo el próximo alumbramiento y la conclusión de los trabajos de albañilería que les permitan tener agua corriente. Las obras de remodelación en el patio llevan a los trabajadores a encontrar accidentalmente un entierro prehispánico.

El cortometraje del egresado del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos –ahora Escuela Nacional de Artes Cinematográficas– comenzó su recorrido en pantallas durante el año pasado, y en el Festival Internacional de Cine de Morelia se coronó mejor cortometraje de ficción mexicano.

Dicho reconocimiento llevó a la cinta al Festival Internacional de Cine de Cannes, donde se proyectará este 23 de mayo como parte de las actividades de la 63ª Semana de la Crítica, sección paralela del certamen internacional.

Para el joven realizador será una proyección especial, porque aunque no se trata de la competencia oficial de Cannes sigue siendo un espacio privilegiado. “A pesar de que no vamos en competencia, los espacios para proyectar son de difícil acceso y el que esta película que hicimos sin dinero y en condiciones económicas muy desfavorables esté en esa vitrina tan importante es un logro muy grande. Es un premio al esfuerzo que se hizo en el corto”.

Hecho en Oaxaca

Villalobos cuenta que el regreso a su lugar de origen durante la pandemia fue uno de los detonantes de *Xquipi*. “Regresé después de un periodo largo de ausencia y fue un espacio de reencontro y reenamoramiento del lugar, porque lo vi con unos ojos mucho más fríos, e infinito en cuanto a todo lo que me podía dar: temáticas y ubicaciones,

Su filme se proyectará como parte de las actividades de la 63ª Semana de la Crítica, sección paralela del certamen internacional

porque al final de cuentas el cine se roba los espacios tangibles. Eso fue lo que me dio Tehuantepec”.

Últimamente, sigue, “me ha llamado la atención el relato fantástico y las historias heredadas a través de la tradición oral. En mi pueblo las narrativas de tradición oral son muy importantes, es muy común hablar de ‘los tesoros que se esconden’ de generaciones anteriores en una casa, sobre todo existen en las zonas donde hay carencias económicas”, explica el realizador universitario.

Y LUEGO AL FICUNAM

Después de su paso por Cannes, el cortometraje competirá en la sección Ahora México de la décimo cuarta edición del Festival Internacional de Cine UNAM, del 13 al 20 de junio, con otras ocho producciones nacionales.

La selección para Juan Pablo Villalobos es especial ya que para él FICUNAM fue como una aula durante sus años de enseñanza universitaria, y de esta manera se cierra un ciclo en su vida.

“Cuando estaba en el CUEC me tocó que justo nació el FICUNAM; fueron muy pedagógicos esos primeros años: en 2011 vino Apichatpong Weerasethakul; en 2012, la retrospectiva de Peter Tscherkassky, que fue increíble; y luego vinieron Pedro Costa y Miguel Gomes.

Xquipi tiene mucha influencia del cine de Miguel Gomes, de cómo narra. Así que para mí es como cumplir el sueño de que antes era el cinéfilo que estaba viendo todas las películas y ahora mi película está ahí”, celebra.



Fotograma de *Xquipi*.

Y añade: “Provengo de un lugar muy pobre, y sin embargo en el pasado, hace 150 años en el siglo XIX, fue un sitio de esplendor económico. Siempre hay añoranza por el dinero de los antepasados y por eso la gente, por lo general los ancianos, piensan que hay oro escondido en los muros o abajo, en la tierra. Lo viví de niño con mis abuelos, por eso tuve un interés por escribir una historia sobre un tesoro escondido”.

Otro tema presente en *Xquipi* es el del ombligo de los bebés, que también está relacionado con las costumbres del istmo. “En la región se entierra el ombligo en el espacio donde naciste, y a mí se me ocurrió que la tierra esconde esos dos tesoros: el ombligo del recién nacido y el tesoro de una generación que ya no existe”.

A través de estos dos temas el egresado del CUEC busca evitar caer en el cine antropológico o etnográfico, que mayoritariamente retrata Oaxaca y sus costumbres.

“Como el cine se produce regularmente en las ciudades grandes, se ve el interior de la República como un tema específicamente indígena o cultural en ese sentido antropológico. Y viniendo de allá, mis abuelas son indígenas, mis vecinos también, estamos mezclados –tengo una parte zapoteca y probablemente otra mixe–, yo me veo todos los días como una persona indígena y no tengo que pensar antropológicamente sobre mí: vivo mi vida normal y tengo mis gustos, como los tiene cualquier otro. Me importaba que lo indígena no fuera un tema, sino algo inherente a lo que soy”, señala. g

Foto: sede UNAM-Chicago.



La UNAM-Chicago organiza Feria del Libro en Español



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Chicago, Illinois.— Con la sede UNAM-Chicago como institución organizadora, se realizó la sexta Feria del Libro en Español Chicago 2024.

El objetivo de esta gran fiesta de las letras en nuestro idioma fue promover la literatura en español escrita en Estados Unidos. En esta sexta edición se reunió a un amplio y diverso grupo de escritores y editores independientes, quienes disertaron sobre el presente y el futuro de este importantísimo fenómeno emergente en el ámbito cultural, social y económico en este país.

Durante tres días, académicos, profesionales y público en general se reunieron en las instalaciones de la Universidad de Chicago, institución organizadora también junto con El BeiSMAN, importante editorial en español de Chicago, como “muestra de resistencia similar al propio acto de escribir en nuestro idioma”, explicaron sus organizadoras, Carolina A. Herrera, escritora y académica, y Maya Piña, también escritora y promotora cultural, ambas de origen mexicano.

En la ceremonia de inauguración en la sede UNAM-Chicago, su director, Guillermo Pulido, destacó la importancia de este evento en el que “72 sobresalientes escritoras y escritores nos guiarán en 17 paneles por el vasto y vibrante tapiz literario que se teje en el corazón de nuestras comunidades y pueblos”.

Maya Piña agradeció la presencia de escritores, editores y analistas literarios de muchos lugares de Estados Unidos, y sobre todo a la UNAM, por el enorme respaldo al trabajo que han realizado y por la presencia de Hernán Lara Zavala, escritor y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, y Brenda Navarro, socióloga y economista.

Se presentó además *Narrar lo propio: migrantes de México en Chicago*, libro editado por la UNAM-Chicago que reúne los testimonios de quienes decidieron migrar en busca de una vida mejor, y que los plasmaron gracias a un taller literario impartido por la escritora Silvia Aguilar, el cual fue organizado por la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura y la UNAM-Chicago, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Institucional. *g*

SEDE UNAM-CHICAGO

Labor de Paula López, del CEIICH

Rescatan documentos de Frans Blom y Gertrude DUBY

En *De agua, de sangre y de ceguera*, Paula López Caballero, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), reúne cinco conjuntos documentales, casi todos inéditos, escritos por el arqueólogo Frans Blom y Gertrude DUBY —periodista, fotógrafa, trabajadora social y etnógrafa— durante su recorrido, entre 1945 y 1946, por la zona oncocercosa del Soconusco en el istmo de Tehuantepec y la Sierra Norte de Oaxaca.

El libro fue presentado en la Casa de las Humanidades—por Angélica Morales —quien fungió como moderadora—, Deborah Dorotinsky y Francisco Vergara.

Morales resaltó la relevancia del testimonio que dejan los diversos elementos y situaciones elegidos por Paula López. En su intervención, Dorotinsky hizo un reconocimiento al trabajo que implica la edición, selección y ordenamiento del archivo histórico, y felicitó la sensibilidad y acierto en la elección de las fotografías.

Vergara se preguntó: “¿Cómo se habrían posicionado Blom y DUBY en su trabajo de campo si hubieran tenido más información acerca de la enfermedad (la oncocercosis)? ¿De dónde viene la noción de raza indígena de los antropólogos y viajeros que han venido a México para entender la historia de la otredad?”

Paula López emprendió su propia exploración entre diversos y numerosos documentos del archivo histórico resguardado por el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural e Interculturalidad de la UNAM y de Na Bolom Asociación Cultural (en San Cristóbal de las Casas).

Como resultado, bitácoras, relatos de viaje, reportes sobre los trabajadores indígenas de las zonas cafetaleras, colección de fotos o una lista de fincas registradas en el Soconusco conforman esta edición y brindan una mirada histórica, crítica e íntima. *g*

CEIICH



Foto: CEIICH.

Informe de John Ackerman

Intensa actividad del PUEDJS a favor de la democracia

Se desarrollaron 15 proyectos de investigación y se publicaron ocho libros

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

El Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) trabaja para construir nuevos horizontes teóricos y prácticos a favor de la democracia y la participación ciudadana. A través de una amplia diversidad de proyectos de investigación, programas de docencia y acciones de difusión cultural y de vinculación, contribuye a la consolidación de una comunidad universitaria más consciente, solidaria y comprometida.

Así se estableció durante el informe de actividades del Programa dirigido por John Mill Ackerman Rose, correspondiente al periodo del 9 de mayo de 2023 al 8 de mayo de 2024.

En la presentación, Miguel Armando López Leyva, coordinador de Humanidades, dijo que la democracia en el mundo está en uno de sus momentos más retadores de los últimos años. Lo que se observa, como tendencia global, son regresiones democráticas de distinto alcance y magnitud de acuerdo con la región que observemos.

El objetivo del PUEDJS, recordó, es impulsar, desarrollar y consolidar la investigación multi e interdisciplinaria sobre el tema y sus procesos sociales en México y el mundo con el fin de generar y sistematizar conocimientos acerca de sus características y objetos, además de establecer las estrategias que permitan aplicar los resultados de las investigaciones realizadas en beneficio de la sociedad.

El primer informe del segundo periodo del director al frente del PUEDJS muestra el desarrollo de múltiples actividades; “su presencia pública le ha permitido ser conocido y reconocido por sus esfuerzos de



Foto: Benjamín Chaires.

• Destacada labor académica.

conectar líneas de investigación pertinentes al interior del Subsistema y también fuera de él, y vincularse con los estudiantes, quienes son en nueva medida la razón de ser de nuestra Universidad”, dijo.

En tanto, la secretaria de Desarrollo Institucional, Diana Tamara Martínez Ruiz, destacó el trabajo de los jóvenes en el Programa. Hablar de democracia y transversalizarla con los temas de interés de las juventudes actuales, como el género, la igualdad, la sustentabilidad, la digitalización o la inteligencia artificial, es muy importante, y “ustedes lo están logrando”.

Reconoció al PUEDJS la apertura de espacios de diversa índole: “Subrayo, por ejemplo, todo el trabajo de foros, conferencias, revistas, redes sociales, libros, etcétera, donde se abren diálogos de escucha”, incluidas las diversidades, la convergencia y para seguir creando comunidad.

En el informe, celebrado en la Sala del Consejo Técnico de la Coordinación de Humanidades, John Ackerman remarcó que este proyecto, el cual se ha construido

desde cero con ayuda de un gran equipo, hoy tiene logros muy importantes.

En el periodo, destacó, se registraron aspectos novedosos, como la apertura de la Clínica de Litigio Estratégico en materia de derechos digitales y una amplia colaboración con el Instituto Nacional Electoral a favor de la promoción de una cultura democrática y participativa.

En un video, se detalló que el PUEDJS ha alcanzado una madurez plena como un innovador centro universitario interdisciplinario, reconocido por la ciudadanía por su profesionalismo y la solidez académica de su trabajo, consolidándose como un referente nacional y regional para los estudios sobre la democracia y sus procesos.

Entre los proyectos, eventos y publicaciones que más destacaron en el último año se encuentran los estudios sobre las culturas políticas de los movimientos feministas y estudiantiles; el laboratorio Tlatelolco Lab y sus diferentes estudios, cursos y talleres con incidencia pública.

De igual modo, la *Feria por la Democracia* “fue como siempre un invaluable espacio de convivencia y reflexión de la comunidad universitaria” y el *Coloquio Internacional de 2023* fue un éxito como espacio de articulación de análisis plurales sobre los grandes problemas nacionales.

Se expuso que otro de los logros del Programa fue la plataforma digital interactiva *El árbol de la democracia* que ha crecido considerablemente con la incorporación de 50 nuevas autoras y conceptos.

En el PUEDJS se desarrollaron 15 proyectos de investigación y se publicaron ocho libros y siete más están en revisión; cinco plataformas digitales de investigación, acción, docencia, formación y vinculación ciudadana; 32 eventos académicos y 908 colaboraciones en *¡Goooya!*, el periódico de los estudiantes de la UNAM, que se ha vuelto un “medio central” para los alumnos de esta casa de estudios, aseveró Ackerman.

Asimismo, hubo 47 transmisiones del programa de televisión *Diálogos por la democracia* en TVUNAM, 23 transmisiones de programas multimedia, cinco documentos de trabajo y 385 participaciones en medios de las cuales 271 son notas de prensa y 114 entrevistas a integrantes del Programa, en medios nacionales e internacionales.

A ello se suman 101,046 seguidores en todas las redes sociales del Programa, 19,400 asistentes presenciales a las actividades académicas y de vinculación, 3.2 millones de vistas y reproducciones en redes sociales de todos los eventos, actividades y programas del PUEDJS, entre muchos otros logros. *g*

Terna para la dirección de la FES Acatlán

Los candidatos son
Nora del Consuelo
Goris Mayans, Claudia
Márquez Díaz y Carlos
Nandayapa Hernández

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán recibió la terna de candidatos para ocupar la dirección de esa entidad universitaria, la cual quedó integrada, en orden alfabético, por Nora del Consuelo Goris Mayans, Claudia Márquez Díaz y Carlos Nandayapa Hernández.

Nora del Consuelo Goris Mayans

Nació en Tijuana, B.C. en 1960, (63 años). Maestra en Educación Matemática por la FES Acatlán, UNAM, donde obtuvo el grado con mención honorífica; ingeniera química administradora por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Cuenta con el 100 % de estudios de doctorado en Innovación y Responsabilidad Social por la Universidad Anáhuac y con los diplomados en Econometría, en Aplicaciones de las TIC para la Enseñanza, y TIC para el Desarrollo de Habilidades en el Aula.

Es profesora Titular B de tiempo completo definitiva, con PRIDE nivel C, en la FES Acatlán. Actualmente es secretaria general académica de dicha entidad, cargo que desempeña desde abril de 2017 a la fecha, periodo en el cual se han actualizado y revisado los planes y programas de estudio de las veinte licenciaturas que se imparten en las modalidades presencial y a distancia. Asimismo, se ha consolidado el nivel académico de dichas carreras con los procesos de acreditación correspondientes. Lideró de manera exitosa el proyecto de certificación de los laboratorios de Ingeniería Civil en la Norma ISO 9001-2015. Fue jefa de la División de Matemáticas e Ingeniería de 2009 a marzo de 2017. Durante su gestión en dicha División se creó un sistema de atención tutorial que de manera exitosa atiende a la comunidad estudiantil de esa División hasta la fecha.

Posee una antigüedad académica de 34 años en la UNAM. Ha impartido clases en asignaturas de diferentes áreas del conocimiento, la mayoría de ellas en su especialidad: Probabilidad y Estadística, para las licenciaturas en Matemáticas Aplicadas y Computación (MAC), Ingeniería Civil, Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y Administración Pública. Ha dado clases en la maestría en Urbanismo,

en donde ha recibido reconocimiento por su brillante participación como catedrática en el posgrado. En 2014, fue merecedora del Premio al Servicio Social “Gustavo Baz Prada”. Es creadora y profesora fundadora de la especialización en Tecnología Digital para la Enseñanza de Matemáticas (TEDIEM).

Ha impartido diversos cursos de formación y actualización a profesores de las licenciaturas de la institución y para la maestría de Urbanismo. Adicionalmente, ha dictado cursos y talleres en la Universidad Autónoma de Sinaloa y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En licenciatura, ha dirigido tesis en el área de su especialidad y participado como sinodal y jurado en más de 60 exámenes profesionales. Como organizadora, ponente, comentarista y moderadora ha participado en más de 80 eventos académicos. Entre los eventos académicos organizados destaca el Torneo Mexicano de Robótica que convocó a más de 500 participantes de 20 diferentes estados de la República. Ha sido invitada para exponer en el Foro 20.20 UNAM, en el Congreso Nacional de Enseñanza de las Matemáticas, el Congreso Nacional de la Sociedad Matemática Mexicana, los coloquios de Ambientes Virtuales y Objetos de Aprendizaje.

En investigación ha participado en Proyectos PAPIIME y PAPIIT de la DGAPA, en dos de los cuales ha sido corresponsable. Participó como integrante del proyecto “Interuniversitario sobre ética profesional para alumnos del posgrado, investigación educativa, vientos de cambio: estrategias y buenas prácticas para el uso de ambientes virtuales de aprendizaje en la educación superior”, siendo el más reciente la “Independencia intelectual de universitarios en el siglo XXI”.

Ha sido coautora de los siguientes libros: *Elementos de álgebra*, *Elementos de geometría analítica plana*, *Elementos de conjuntos*, *La UNAM digital: Primer censo de herramientas de gestión de cursos y repositorios digitales de aprendizaje*, *Problemas de estadística aplicada a las ciencias sociales y a la vida cotidiana*. Además, es autora de diversos artículos académicos, material didáctico y guías de aprendizaje. Participó como responsable en el diseño, implementación, implantación y administración del sistema de aprendizaje en línea SITE-educa (<http://gauss.acatlan.unam.mx/>).

Ha sido consejera técnica representante de profesores en el Consejo Técnico de la FES Acatlán, miembro de los Comités de Programa de Ingeniería Civil y Matemáticas Aplicadas y Computación, así como representante de la FES Acatlán en los Comités de Carrera del CAACFMI (Actuaría, Ingeniería Civil y Matemáticas Aplicadas y Computación). Es

integrante de Comisión Local de Seguridad y Protección, del Comité Editorial, del Comité de Fomento a la Investigación; preside la Red de Responsabilidad Social y la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la FES Acatlán.

Claudia Márquez Díaz

Nació en Ciudad de México, en 1974, (50 años). Es egresada de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la FES Acatlán (mención honorífica). Estudió la maestría en Comercio Exterior y Finanzas en la Universidad de Barcelona y el doctorado en Ciencias Políticas con Orientación en Relaciones Internacionales por la UNAM (mención honorífica).

Como parte de su formación y actualización, ha tomado diversos cursos, diplomados y talleres tanto de la UNAM como de reconocidas instituciones, en comercio exterior, economía internacional, marketing, estudios de género y herramientas docentes.

Dentro de su trayectoria administrativa, estuvo al frente del Departamento de Formación Docente y Superación Académica, desde el cual impulsó activamente la participación de los diferentes programas de movilidad nacional e internacional, y promovió estrategias para el fortalecimiento del Programa Institucional de Adjuntías (PIA) y la difusión de la oferta de los cursos PASD. De agosto de 2018 a marzo de 2021, estuvo al frente de la División de Ciencias Socioeconómicas (DCS), entre cuyos logros se encuentran: elevar los porcentajes de la evaluación docente, la actualización, modificación y reactivación de los planes de estudio de las cuatro licenciaturas a su cargo.

Desde marzo de 2021, se encuentra como titular de la Secretaría de Extensión Universitaria y Vinculación Institucional, alcanzando importantes logros en materia de vinculación y comprometida con la formación integral de los estudiantes y egresados de la Facultad, a través del Centro de Educación Continua, el Centro de Enseñanza de Idiomas, el Centro de Difusión Cultural y la Coordinación de Actividades Deportivas y Recreativas.

Posee una antigüedad de 22 años en la FES Acatlán, impartiendo asignaturas del área económico-comercial tanto del sistema presencial como del SUAYED. Actualmente imparte Diseño de investigación, Negocios y formulación de proyectos de comercio internacional, Investigación aplicada y Procesos de integración y Bloques económicos. A nivel licenciatura, ha dirigido un total de 21 trabajos con fines de titulación, y participado como sinodal en más de 68 exámenes profesionales. Desde 2022 participa como tutora en el Padrón del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en el cual ha sido tutora principal y lectora de cuatro estudiantes.

Ha escrito diversas publicaciones: coautora de dos capítulos para el libro *Los clásicos de las relaciones internacionales. Ideas y conceptos para la construcción teórica de la disciplina*; autora de tres artículos en revistas especializadas: “El poder del acero ruso y su afectación a la industria acerera mexicana” y “Principales procesos de integración comercial frente a los cambios de la economía internacional”, ambos para la



Revista *Excelencia Profesional*, así como el artículo “La relevancia de la alianza del Pacífico como mecanismo de cooperación e integración comercial” en la revista *Foreign Affairs Latinoamérica*. Además, cuenta con menciones en artículos periodísticos y ha participado en entrevistas a nivel nacional en prensa y radio.

Ha participado como ponente en numerosas mesas de análisis, paneles, conversatorios, congresos nacionales e internacionales, entre ellos el Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales AMEI y el Congreso de la Red Académica de Comercio y Negocios Internacionales (RACNI), con más de siete conferencias magistrales dictadas, 25 ponencias conjuntas, 30 participaciones como moderadora, 15 como organizadora de eventos académicos, deportivos y culturales.

Además de su trayectoria en la UNAM, durante nueve años colaboró en la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), ocupando los cargos de jefa de Docencia y Operaciones, e impartiendo asignaturas de corte económico. Fue capacitadora para NAFIN y consultora para empresas privadas y públicas. Fue presidenta de la RACNI y actualmente es vicepresidenta de la AMEI, para el bienio 2021-2023, y ratificada para el periodo 2023-2025.

Ha recibido como distinción las medallas al mérito académico de la UNAM por 10, 15 y 20 años de servicio. Ha sido becaria de Programas de Estudio de Posgrado, entre ellos, el Conahcyt y Comecyt.

Carlos Nandayapa Hernández

Nació en el Estado de México, en 1976 (48 años). Es egresado de la entonces ENEP Acatlán, donde concluyó con mención honorífica la licenciatura en Economía. Sus estudios de posgrado los realizó en el programa de Urbanismo de la UNAM, en el que fue merecedor de la Beca de Formación de Expertos en Suelo Urbano, otorgada conjuntamente por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM y el Lincoln Institute of Land Policy de Cambridge, Massachusetts. Concluyó su maestría en 2009, consolidando su especialización en políticas urbanas y planeación territorial. Con estudios doctorales en el posgrado de Economía de la UNAM.

En su trayectoria como funcionario de la FES Acatlán-UNAM ha ocupado varios puestos significativos como: jefe de la Unidad de Planeación (2017-2019), secretario de Estudios Profesionales (2019-2021) y secretario de Asuntos Académicos Estudiantiles (desde 2021), en este último cargo ha liderado y desarrollado una variedad de programas destinados a mejorar el bienestar estudiantil, los cuales incluyen servicios de asesoría y orientación psicológica, cursos de primeros auxilios emocionales, y talleres diseñados para fomentar la integración dentro de la comunidad universitaria. Además, ha impulsado iniciativas de responsabilidad social como el *Croquetón* y ha sido un activo conferencista en sesiones de orientación para nuevos estudiantes y sus familias.

Es profesor de asignatura “A” interino, con una antigüedad docente de 18 años, adscrito a la División de Socioeconómicas de la FES

Acatlán. Ha participado como jurado en 16 exámenes profesionales y sínodo en siete. Ha dictado más de 40 cursos y talleres en los niveles de licenciatura (FES Acatlán) y posgrado (Posgrado en Urbanismo de la UNAM), en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), el Instituto Tecnológico Universitario Cordillera de Ecuador, e Instituto Nacional de Salud Pública. Es un promotor con la comunidad docente y estudiantil del uso y aplicación de la inteligencia artificial como herramienta pedagógica, así como de cursos en línea donde ha desarrollado varias temáticas como: evaluación y diseño de políticas públicas sociales, pobreza multidimensional, uso de modelos de lenguaje natural, entre otros.

Ha publicado varios artículos de difusión en evaluación de políticas públicas, así como capítulos de libro y artículos de revista en temas de desarrollo regional y mercado laboral. En el área de la investigación ha participado en diversos proyectos de investigación multidisciplinaria con la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM fungiendo como coordinador técnico de proyectos para: Banco Nacional de Comercio Exterior, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Infonavit, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco.

Ha colaborado con el CRIM de la UNAM en la evaluación y diseño de políticas sociales para migrantes. Coordinó el trabajo multidisciplinario de evaluación socioeconómica del tren de pasajeros del Istmo de Tehuantepec, donde participaron además de investigadores de la FES Acatlán, inves-

tigadores del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. Ha sido participante en proyectos PAPIIT (IN306422, IN307919, entre otros).

En el área de vinculación ha promovido desde la UNAM convenios de colaboración y convenios específicos con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, la Universidad Autónoma de Chapingo, Deutsche Bahn y la Secretaría de Cultura.

Ha sido ponente y especialista para el Instituto Nacional de Salud Pública en evaluación de impacto; ponente en la Semana Nacional del Emprendedor y Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, entre otros.

En el terreno profesional trabajó como consultor senior para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del Sistema de Naciones Unidas, donde fungió como coordinador de diversos proyectos para la reducción de pobreza, desarrollo de capacidades y evaluación de políticas públicas. Fue también especialista para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura donde fungió como especialista en evaluación y diseño de políticas públicas.

Ha colaborado como consultor para diversas instituciones y organizaciones como: OXFAM México, Laboratorio de Cohesión Social II México-Unión Europea, ProMéxico, Consejo de Evaluación de la Política Social de Morelos, Consejo de Planeación del Estado de México (COPLADEM), Gobierno del Estado de Guanajuato, Congreso de la Ciudad de México y Secretaría de la Función Pública, entre otros. *g*

Proceso de Auscultación de la H. Junta de Gobierno a la comunidad para la designación de Directoras/es de Escuelas, Facultades e Institutos		
Publicación de la terna		
En el sitio https://www.juntadegobierno.unam.mx aparecen los nombres de las/os integrantes de la terna, los currícula, semblanzas, planes de trabajo y síntesis de los mismos.		
Auscultación		
Las/os miembros del personal académico, alumnado, personal administrativo y egresadas/os pueden expresar libre y responsablemente sus argumentos y opinión en forma privada respecto de las/os integrantes de la terna y la situación de la respectiva entidad académica. Al efecto, pueden hacerlo por escrito (documentos firmados y enviados por correo electrónico a la dirección que se indica de la Junta de Gobierno o al personal de alguna/o de sus miembros) o de manera oral en las entrevistas presenciales o virtuales, previa cita que concierten con las/os diversas/os miembros de la Junta de Gobierno en la otra dirección electrónica que se precisa.		
Correo: juntadegobierno@unam.mx		
Miembro de la Junta de Gobierno	Correo electrónico	Teléfono o correo electrónico para citas
DR. JUAN ALBERTO ADAM SIUDE	jadamsiude@unam.mx	juntadeg@gmail.com
DRA. ANA ROSA BARAHONA ECHEVERRÍA	barahona@unam.mx	itzel.sanchez@ciencias.unam.mx
DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA	cabrero@unam.mx	dhernandez@geografia.unam.mx 55 7868-7820
DR. JORGE CADENA ROA	cadena@unam.mx	cadena@unam.mx 55 5623-0442
DRA. ELENA CENTENO GARCÍA	elenacenteno@unam.mx	juntacenteno22@gmail.com
DRA. PATRICIA ELENA CLARK PERALTA	clark@unam.mx	Tel. 551998-1094 De 10:00 a 14:00 Hrs.
MTRO. LUIS ARMANDO DÍAZ INFANTE CHAPA	diazinfante@unam.mx	cony_maria@unam.mx 5622-3005 o 5622-3006
DRA. SILVIA ELENA GIORGULI SAUCEDO	sgiorguli@unam.mx	sgiorguli@unam.mx angarcia@colmex.mx
DRA. MARCIA HIRIART URDANIVIA	mhiriart@unam.mx	hiriart_junta_gobierno@ifc.unam.mx 55 56-22-56-03 55 56-22-56-04
DRA. ROCÍO JAUREGUI RENAUD	jauregui@unam.mx	55 56-22-50-20 55 56-22-20-14
DR. RAFAEL LIRA SAADE	rafaellira@unam.mx	55 5623-1118 citas.dr.lira@iztacala.unam.mx
DRA. MARGARITA LUNA RAMOS	mb.luna@unam.mx	mb.luna@unam.mx
DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA	oyama@unam.mx	danielahernandez@unam.mx
DR. VICENTE QUIRARTE CASTAÑEDA	vquirarte@unam.mx	55 56-22-66-66 Ext. 48659
DRA. MARÍA DE LA LUZ JIMENA DE TERESA DE OTEYZA	ldeteresa@unam.mx	yunuen@im.unam.mx 55 5622-4538
Oficina de la Junta de Gobierno, Torre de Rectoría 4° piso. Informes: sejg@unam.mx o 5556221382		



Con el propósito de reconocer la destacada trayectoria de las y los universitarios que se han distinguido en el cumplimiento de las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios, así como promover cabalmente la carrera, el potencial y los esfuerzos de superación de nuestras jóvenes académicas y académicos,

La Universidad Nacional Autónoma de México otorgará los galardones **2024**

PUN

PREMIO UNIVERSIDAD NACIONAL

RDUNJA

RECONOCIMIENTO DISTINCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL PARA
JÓVENES ACADÉMICOS

EN LAS ÁREAS DE:

- Investigación en ciencias exactas;
- Docencia en ciencias exactas
- Investigación en ciencias naturales;
- Docencia en ciencias naturales;
- Investigación en ciencias sociales;
- Docencia en ciencias sociales;
- Investigación en ciencias económico-administrativas;
- Docencia en ciencias económico-administrativas;
- Investigación en humanidades;
- Docencia en humanidades
- Investigación en artes;

- Docencia en artes;
- Docencia en Educación Media Superior (ciencias exactas y naturales);
- Docencia en Educación Media Superior (humanidades, ciencias sociales y económico administrativas);
- Innovación tecnológica y diseño industrial;
- Arquitectura y diseño; y

EN EL CAMPO DE:

- Creación artística y extensión de la cultura.

Fecha límite para presentar las candidaturas en línea ante la DGAPA:

hasta las 18:00 horas del 14 de junio de 2024

Informes

Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)
Correos-e: pun@dgapa.unam.mx y dunja@dgapa.unam.mx
Dirección de Estímulos y Reconocimientos
correo-e: der_direccion@dgapa.unam.mx
Teléfono: 55 5622 6271
www.dgapa.unam.mx



ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de mayo de 2024 • 27

- ➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM.....2
- ➔ Perfil de postulantes al examen de la Comisión Especial de Lenguas.....5
- ➔ Reglas para la adquisición, asignación, uso, características, responsabilidades y arrendamiento de vehículos terrestres, para servicios generales y de apoyo.....7

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Facultad de Estudios Superiores Aragón12
- ➔ Instituto de Ecología16
- ➔ Facultad de Ciencias17



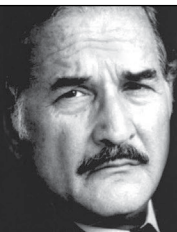
GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240520/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240520-convocatorias/>



Premio Internacional CARLOS FUENTES

a la Creación Literaria
en el Idioma Español 2024



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Universidad Nacional
Autónoma de México

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EMITEN LA SIGUIENTE

ADENDA A LA CONVOCATORIA

PREMIO INTERNACIONAL CARLOS FUENTES A LA CREACIÓN LITERARIA EN EL IDIOMA ESPAÑOL, 2024

El pasado 15 de abril se publicó en la Gaceta UNAM la Convocatoria del Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2024 para premiar a las escritoras y escritores que por el conjunto de su obra hayan contribuido a enriquecer el patrimonio literario de la humanidad.

Al respecto, se actualiza la base séptima de la Convocatoria mencionada para quedar de la siguiente manera:

DICE:

“La recepción de candidaturas se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 16 de mayo de 2024 en punto de las 23:59 horas de la CDMX. Los documentos requeridos en la cláusula quinta deberán ser enviados electrónicamente en formato pdf al correo: premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx”

DEBE DECIR:

“La recepción de candidaturas se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 23 de mayo en punto de las 23:59 horas de la CDMX. Los documentos requeridos en la cláusula quinta deberán ser enviados electrónicamente en formato pdf al correo: premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx”

Aguascalientes 2024

Caen las primeras preseas para la UNAM en la Universiada



Fotos: Fredy Pastrana.

● Ricardo García, de la FES Aragón.

La delegación auri azul abre su participación en este certamen con tres metales de bronce: uno en taekwondo y dos en ajedrez

NEFTALÍ ZAMORA / LUIS QUIROZ

La Universidad Nacional abrió su cosecha de medallas en la competencia más importante del deporte a nivel educación superior en el país, la Universiada Nacional Aguascalientes 2024, con tres metales de bronce en taekwondo y ajedrez.

El taekwondo auri azul fue el primero en colgarse el metal de bronce de la mano de Ricardo García Sandoval, estudiante de la carrera de Comunicación y Periodismo de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón, en la modalidad de combate, también conocida como Kyorugy, en la división heavy +87 kilogramos.

García Sandoval comentó en entrevista las claves de este logro. “Lo más importante fue la concentración, me enfoqué en



● Paulina Mejía, de la FES Iztacala.

competir y me preparé durante muchos meses para hacerme de la medalla. Estoy muy satisfecho con este resultado, es un orgullo representar a la UNAM”.

Ricardo García participó en tres combates para obtener el metal bronce. En el primero, derrotó a su rival de la Universidad Autónoma de Zacatecas en dos rounds, con marcadores de 1-0 y 8-1, respectivamente. Luego se enfrentó al representante de la Universidad Autónoma de Coahuila, ganando en dos asaltos con un registro de 8-4 y 9-1, clasificando así a las semifinales. Sin embargo, fue derrotado en esta etapa por el atleta de la Universidad Tecnológica de Querétaro, quien resultó campeón de la división.

“Este mes terminé mi licenciatura en Comunicación y Periodismo, pero quiero estudiar una maestría y poder representar a esta casa de estudios en una edición más de la Universiada Nacional”, aseveró el artemarcialista auri azul.

En clásico y rápido

El ajedrez no se quedó atrás, ya que Paulina Isabel Mejía Granados, alumna de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala, y ajedrecista auri azul, se colgó dos metales bronce en esta Universiada Nacional, en las modalidades de clásico y rápido.

“Me siento feliz, jugué bien en clásico, pero en las partidas decisivas no me fue tan bien. El clásico es el ritmo más pesado porque son dos partidas al día de tres o hasta cuatro horas, y se requiere estar concentrado todo ese tiempo”, mencionó la estudiante de la carrera de Médico Cirujano.

En la modalidad clásica Paulina Mejía jugó seis partidas con cuatro triunfos, un empate y una derrota. En rápido, obtuvo cuatro victorias y dos empates. Después de tres días de competencia, la ajedrecista puma logró el tercer lugar de entre 42 competidoras de todo el país, en ambas modalidades.

En la rama femenil, las ajedrecistas pumas también lograron el segundo lugar por puntos en esta magna competencia con 66 unidades, sólo por debajo del Tecnológico de Monterrey campus Puebla con 80. Las participantes que sumaron para lograr este reconocimiento son: Andrea Jarillo González, de la Facultad de Ingeniería; Ángela Zentena Rodríguez, de Ciencias; Dafne Hernández Segundo, de Filosofía y Letras; y la ya mencionada Paulina Mejía Granados.

“Fue un buen resultado, sobre todo porque entraron dos chicas nuevas y esto refleja un gran trabajo en equipo”, concluyó Paulina Mejía. [g](#)

En eventos celebrados en dos sedes (Aguascalientes y Zacatecas), el representativo de esta casa de estudios logró cuatro preseas de oro y dos de plata

OMAR HERNÁNDEZ

El equipo representativo de levantamiento de potencia de la UNAM, encabezado por el presidente de la Asociación, Gilberto Parra, y los entrenadores Adán Escobar y Luis Antonio Ramírez, y conformado por un total de 10 alumnos deportistas de esta casa de estudios, logró seis medallas (cuatro de oro y dos de plata) en el Campeonato Nacional de Powerlifting 2024, que para esta edición se celebró en dos sedes.

Las categorías Open y Máster se disputaron en Aguascalientes, del 15 al 18 de marzo, mientras que las Sub Junior y Junior se efectuaron en Zacatecas, del 2 al 5 de mayo. Ambos certámenes fueron avalados por las federaciones Internacional, Norteamericana y Nacional de Powerlifting.

Destaca que, en esta ocasión, tres de los cuatro medallistas de oro son pesistas auriazules que acudieron por primera vez al máximo certamen de esta disciplina deportiva a nivel nacional: Cinthya Rodríguez Valladares, alumna de la Facultad de Ciencias; Nelly López Hernández, de la Facultad de Química; y Christian Ángel Ambriz Marín, de la Facultad de Contaduría y Administración.

En Zacatecas, Nelly López se alzó con el oro en la división de -57 kilogramos (kg) categoría junior equipado tras cargar 71 kg (récord nacional) en bench press, 115 kg en sentadilla y 127.5 kg en peso muerto, para un total de 313.5 kg.

“Esta medalla de oro significa superar mis propias barreras, lograr algo que no creía posible, pero que ahora es una realidad. Estamos rompiendo con el estigma de que las mujeres no lo pueden hacer, lo logramos y podemos llegar muy lejos”, expresó López Hernández.

Christian Ambriz subió a lo más alto del podio en la división de -66 kg categoría junior raw, con cargas de 115 kg en bench press, 225 kg en sentadilla y 240 kg en peso muerto, para un total de 580 kg.

“Este oro es muy especial para mí al ser mi primer Nacional. Es emocionante representar a la UNAM, un orgullo. Fui con la mentalidad de ganar porque sabía que hice un buen entrenamiento. Es difícil llevar el estudio y el deporte, pero se puede lograr con motivación”, aseveró.



Foto: Grecia Rodríguez.

● Christian Ambriz, de Contaduría y Administración.

Campeonato Nacional de Powerlifting 2024

Seis medallas en levantamiento de potencia

En Aguascalientes, Cinthya Rodríguez logró oro en la división de -57 kg categoría open equipado, con levantamientos de 65 kg en bench press, 107 kg en sentadilla y 130 kg en peso muerto, para un total de 302 kg.

“Hubo un momento en el que comencé a disfrutar el evento, creo que esa fue la clave: empecé a ser feliz con lo que mi cuerpo estaba logrando. Compaginar estudios y deporte es complicado, pero siempre se encuentra la forma de cumplir con los objetivos día con día”, dijo Rodríguez Valladares.

Luis Antonio Ramírez, entrenador del gimnasio de la Alberca Olímpica de Ciudad Universitaria, también logró medalla de oro, él en la división de -120 kg categoría Máster 2, con cargas de 175 kg en bench press, 250 kg en sentadilla y 220 kg en peso muerto, para un total de 645 kg.

Un par más

En cuanto a las medallas de plata, Carina Chávez Granados, alumna de maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales, adscrita a la Facultad de Ingeniería, obtuvo el segundo lugar en los -47 kg open raw,

con registros de 73 kg en bench press, 133 kg en sentadilla (ambos con récord nacional) y 130 kg en peso muerto, para un total de 336 kg.

La otra presea argentina fue para Itzel Guadalupe Gómez Xinetl, de Química, en los -63 kg junior raw, con cargas de 75 kg en bench press, 157.5 kg en sentadilla y 170 kg en peso muerto, que suman un total de 402.5 kg. Esta atleta auriazul también compitió por primera vez en un Campeonato Nacional.

Ambos certámenes nacionales sirvieron como clasificatorios para el Campeonato Norteamericano de Powerlifting en Scottsdale, Arizona, Estados Unidos; para el Campeonato Panamericano de Bench Press en San José, Costa Rica; y el Campeonato Mundial de Powerlifting Raw Sub Junior y Junior, así como para el Mundial Equipado y Raw en las categorías Open y Máster (ambos mundiales con sede por definir). En estos eventos de 2024, las fechas están por darse a conocer.

Todos los primeros y segundos lugares del Nacional lograron su clasificación, por lo cual los medallistas de la UNAM tienen su plaza asegurada. [g](#)

Dirce Delgado: 150 partidos con Pumas

“Sigo en pie y fuerte”



Foto: Club Universidad Nacional.

Llegó a esa cifra en el último encuentro de la temporada regular del Clausura 2024, cuando las auriazules golearon a Querétaro

HORACIO ALVARADO

“Hace dos años me veían retirada y hoy cumpla 150 partidos portando los colores de Pumas”. Así inició la charla Dirce Delgado, con una sonrisa que refleja su experiencia y el cariño que tiene por el Club Universidad Nacional. La defensora se ha convertido en uno de los estandartes del equipo en los casi cinco años en los que ha jugado para la institución.

Llegó a Pumas en 2019, luego de ser pionera de la Liga MX Femenil con Toluca, donde estuvo dos años y medio. A 150 encuentros de ese momento, la zaguera recuerda con nostalgia los instantes que

le han tocado vivir con la camiseta de las auriazules.

“La mística que me comentaron cuando iba a llegar a Cantera no la viví hasta que recorrí cada uno de sus rincones. La cereza en el pastel fue jugar y quedarnos en Ciudad Universitaria. Para mí es el fruto de mi trabajo y mi disciplina. Es muy fácil decirlo, pero si te pones a echar cuentas hay muchos momentos buenos y malos detrás que han valido la pena. No concibo llegar a 150 partidos portando la playera de Pumas, he aprendido mucho”, aseguró la central universitaria.

Dirce Delgado cumplió el centenar y medio de juegos durante el último compromiso de Pumas en el torneo regular del Clausura 2024, en el que las auriazules golearon a Querétaro en el Olímpico Universitario. Al concluir este encuentro, la defensora registró su cuarto torneo con Pumas en el que jugó todos los partidos del certamen, una marca que justifica la constancia en su trayectoria. Sin embargo, también ha vivido instantes difíciles en su carrera.

“Los momentos más significativos en mi trayectoria son buenos y malos. En los buenos está la sensación de estar frente al público en diferentes estadios y que toda una afición te vea. También ha habido otros duros. Las ocasiones que he estado en la banca hacen que vea desde otro enfoque las situaciones. Gracias a todo he tenido la humildad de querer aprender y mejorar”, explicó.

Delgado debutó como futbolista profesional al borde de los 30 años, en una Liga MX Femenil que era incipiente. Antes, la jugadora enfocó su vida desempeñándose en otras actividades ligadas al turismo y al atletismo. “Es muy distinto competir en otros ámbitos. Yo no sabía que en ese momento me estaba preparando la vida para estar aquí. La institución viene a reforzar mis valores. Es hacer clic a lo que venía haciendo. Con el fútbol hubo momentos diferentes durante mi vida. Mantener la humildad y los valores, y seguir representando la playera de Pumas son las cosas que más han significado para mí”.

Protectora

Luego de la decena de torneos en Pumas, su función en el equipo se ha convertido en ser la protectora del grupo. Incluso, sus compañeras la visualizan como una figura materna que las aconseja dentro y fuera de la cancha.

“Mi rol es ser una mamá dentro del equipo. Sé que no me harán caso siempre, ya pasé por ahí, pero trato de darles un ejemplo de que si hacen ciertas cosas saldrá mejor. No insisto porque nadie escarmienta en cabeza ajena, pero trato de alivianarles el trancazo que en su momento viví o pude haber vivido. Tengo ese instinto, se los he dicho, soy mamá sin hijas”, sentenció.

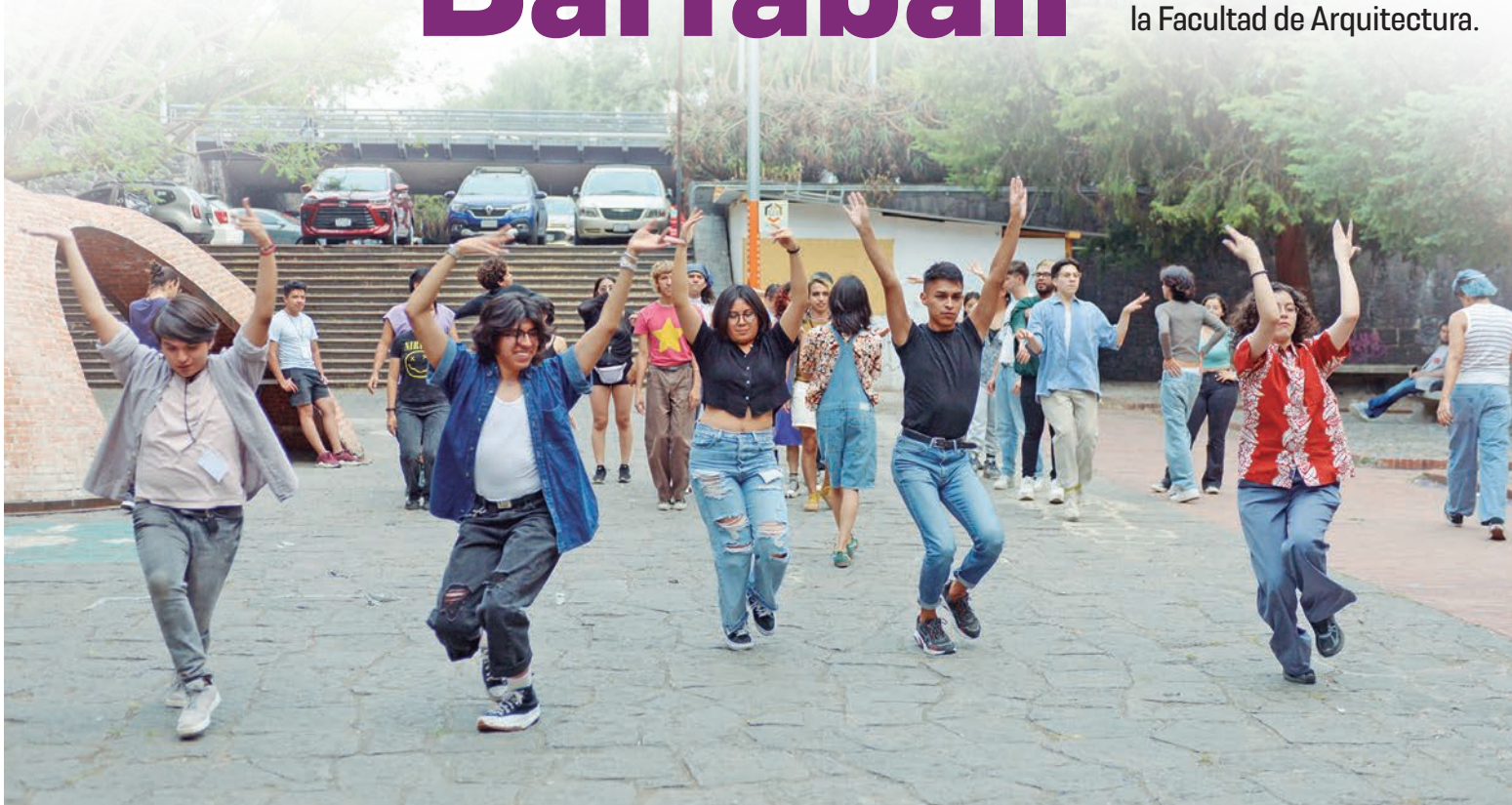
Una de las enseñanzas más grandes que el fútbol profesional ha dejado para ella es la gratitud, ya que dedicarse día a día a este deporte es algo que le servirá por el resto de su vida. “En algunos años estaré muy agradecida por ejercer el fútbol de manera profesional porque eso me llevó a cuidarme en muchos sentidos. Mi vejez puede ser de calidad gracias a estar aquí”.

Sobre su porvenir, la jugadora de 37 años tiene una visión peculiar de lo que le espera. “No me gusta hablar sobre eso. El futuro es de locos. Quiero estar preparada para lo que venga en unos años. Me veían retirada y no fue así. Sigo en pie y fuerte. Lo principal es actualizarme y prepararme para el mañana”, concluyó Dirce Delgado, la estandarte de Pumas, con centenar y medio de juegos en su espalda. *g*



Primer **Barraball**

Práctica pública con Arqueer como parte del V Coloquio Internacional de Arquitectura Efímera, en la Facultad de Arquitectura.



DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



GACETA UNAM

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto
y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,476



Fotos: Diana Maldonado.





MENSAJE DEL RECTOR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Desde la Rectoría de la UNAM expresamos nuestro más profundo y enfático rechazo a todos los grupos de presión que, desde el anonimato o enfundados en el disfraz de la “animación deportiva”, agreden e intimidan a nuestra población estudiantil, particularmente en el bachillerato.

Se trata de un antiguo y dañino mal que aparece de manera recurrente y lleva a cabo acciones ilícitas, de violencia y acoso en los planteles de educación media superior, que las autoridades universitarias no estamos dispuestas a tolerar.

Reconociendo la complejidad del problema y la necesidad de sumar esfuerzos, he establecido comunicación con el director general del Instituto Politécnico Nacional, doctor Arturo Reyes Sandoval, y hemos acordado coordinarnos con otras instituciones educativas; con los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México, y de las alcaldías y municipios respectivos, a fin de erradicar a los grupos que violentan impunemente.

El día de hoy estoy enviando formalmente la invitación tanto a las instancias de gobierno como a las instituciones educativas, para comenzar a trabajar de manera coordinada en el combate a este flagelo social que lleva décadas asolando a nuestras poblaciones más jóvenes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Atentamente

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Rector

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, 17 de mayo de 2024.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de mayo de 2024

- ➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM.....2
- ➔ Perfil de postulantes al examen de la Comisión Especial de Lenguas.....5
- ➔ Reglas para la adquisición, asignación, uso, características, responsabilidades y arrendamiento de vehículos terrestres, para servicios generales y de apoyo.....7

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Facultad de Estudios Superiores Aragón12
- ➔ Instituto de Ecología16
- ➔ Facultad de Ciencias17



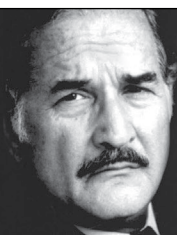
GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240520/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240520-convocatorias/>



Premio Internacional CARLOS FUENTES

a la Creación Literaria
en el Idioma Español 2024



LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EMITEN LA SIGUIENTE

ADENDA A LA CONVOCATORIA

PREMIO INTERNACIONAL CARLOS FUENTES A LA CREACIÓN LITERARIA EN EL IDIOMA ESPAÑOL, 2024

El pasado 15 de abril se publicó en la Gaceta UNAM la Convocatoria del Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2024 para premiar a las escritoras y escritores que por el conjunto de su obra hayan contribuido a enriquecer el patrimonio literario de la humanidad.

Al respecto, se actualiza la base séptima de la Convocatoria mencionada para quedar de la siguiente manera:

DICE:

“La recepción de candidaturas se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 16 de mayo de 2024 en punto de las 23:59 horas de la CDMX. Los documentos requeridos en la cláusula quinta deberán ser enviados electrónicamente en formato pdf al correo: premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx”

DEBE DECIR:

“La recepción de candidaturas se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 23 de mayo en punto de las 23:59 horas de la CDMX. Los documentos requeridos en la cláusula quinta deberán ser enviados electrónicamente en formato pdf al correo: premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx”



CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS



Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial o en línea de acuerdo con el siguiente listado:

- Alemán: Presencial
- Francés: Presencial
- Chino: Presencial
- Griego moderno: Presencial
- Inglés: Dominio en línea. Metodología presencial
- Italiano: Presencial
- Japonés: Presencial
- Portugués: Presencial

POSTULANTES

1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
2. Las personas que hayan acreditado los planes de estudio de los programas, licenciaturas y especializaciones de la UNAM siguientes no se sujetarán a este procedimiento de evaluación:
 - a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
 - b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán;
 - c) Diplomado avanzado de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE;
 - d) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;
 - e) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas, con especialidad en el área de didáctica) de la FFyL;
 - f) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);

g) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.

3. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado. **La constancia tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su expedición.**

PARTES DE LA EVALUACIÓN

4. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.
5. Las calificaciones mínimas aprobatorias para cada una de las pruebas del examen serán del 60%, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.
6. No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.
7. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.
8. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora ad hoc para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.

9. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.
10. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura y para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

POSTULACIÓN

11. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, anexo a esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

REQUISITOS

12. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
 - b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
 - c) Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del *Marco Común Europeo de Referencia*) en el Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
 - d) Presentar carta de postulación emitida por la persona titular de la dirección o por la jefatura o coordinación de idiomas de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación de la persona postulante (original).
 - e) Presentar currículum completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
 - f) Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.

Requisitos adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

- g) Firmar una carta compromiso en donde la persona postulante manifieste su aceptación a resolver el examen de manera ética y a que su trabajo (actividad y movimiento) sea monitoreado/supervisado y grabado en todo momento, tanto en la plataforma como por videoconferencia. La carta está disponible en la dirección electrónica: www.caahya.unam.mx
- h) Participar obligatoriamente en una videoconferencia previa, la cual se celebrará el 5 de junio a las 11:00 horas, para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, así como condiciones generales de su aplicación.

13. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

14. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**
15. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

REGISTRO DE POSTULANTES

16. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: lunes a jueves de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas; viernes de las 10:00 a las 15:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.
Correo electrónico: coel@unam.mx
Página del Consejo: www.caahya.unam.mx

Requisitos de registro adicionales para postulantes que realicen su examen en línea, ya sea en su totalidad o parcialmente:

17. Una vez cerrada la fecha del registro, se enviará al correo electrónico registrado por la persona postulante, un número de folio y una clave con la cual podrá acceder al examen.
18. La persona postulante deberá participar obligatoriamente en una reunión por videoconferencia previa para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, la cual se celebrará el **5 de junio a las 11:00 horas**.

APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LÍNEA

19. La prueba de dominio y la de metodología se presentan en una sesión de aproximadamente 4 horas cada una.
20. Durante el examen, la persona postulante será monitoreada por el comité evaluador vía la aplicación Zoom y la sesión será grabada. Por tal motivo, cada postulante deberá tener su cámara web y micrófono activados en todo momento.
21. La persona postulante resolverá el examen en los términos a los cuales se ha comprometido, según el numeral 12, inciso f de esta convocatoria.
22. Para el inicio de la prueba, el candidato contará con 15 minutos de tolerancia.
23. Si la persona postulante no se presenta a las pruebas, se considerarán no acreditadas y contarán como oportunidad en los términos establecidos en el numeral 9 de esta convocatoria.

APLICACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL

24. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.
25. Para el inicio de ambas pruebas, el candidato contará con 15 minutos de tolerancia.
26. Si la persona postulante no se presenta a las pruebas, se considerarán no acreditadas y contarán como oportunidad en los términos establecidos en el numeral 9 de esta convocatoria.

CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **viernes 31 de mayo del presente a las 15:00 horas**.

LENGUA	FECHA / HORA	SEDE
DOMINIO		
Alemán	10 de junio/10:00 hrs.	CAAHyA
Francés	13 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Chino	10 de junio/9:30 hrs.	CAAHyA
Griego moderno	14 de junio/11:30 hrs.	CAAHyA
Inglés	11 de junio/10:00 hrs.	En línea
Italiano	10 de junio/11:00 hrs.	FES Acatlán
Japonés	11 de junio/10:00 hrs.	CAAHyA
Portugués	14 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deben enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 10 y el 14 de junio.	
METODOLOGÍA		
Alemán	17 de junio/10:00 hrs	CAAHyA
Francés	20 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Chino	17 de junio/9:30 hrs.	CAAHyA
Griego moderno	17 de junio/11:30 hrs	CAAHyA
Inglés	18 de junio/10:00 hrs.	FES Acatlán
Italiano	17 de junio/11:00 hrs.	FES Acatlán
Japonés	18 de junio/10:00 hrs.	CAAHyA
Portugués	21 de junio/11:00 hrs.	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deben enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 17 y el 21 de junio.	

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2025-1, ya sea de manera presencial o en línea.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, mayo de 2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES**

**PERFIL DE POSTULANTES AL EXAMEN DE LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS**

Es recomendable que las personas postulantes tengan un mínimo de experiencia docente en los tipos y contextos de enseñanza en los niveles de secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado del sistema UNAM en los que se espera que se desempeñen. La persona postulante que presentará el examen COEL deberá contar con las siguientes habilidades lingüísticas, metodológicas y docentes que le permitan acreditar el examen en sus tres etapas:

a) Dominio de la lengua

El dominio mínimo requerido es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), donde la persona postulante debe ser capaz de:

- entender oraciones largas y demandantes y reconocer significados implícitos.
- expresar sus ideas con fluidez y espontaneidad, sin pensar mucho en la manera de expresarse.
- utilizar el idioma de manera flexible y efectiva para propósitos sociales, académicos y profesionales.
- producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando el uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para ampliar conocimientos sobre el nivel C1 y el MCERL, recomendamos la lectura del siguiente texto: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf

b) Metodología

Se requiere que las personas postulantes tengan un conocimiento nutrido sobre teorías de lengua y aprendizaje de lenguas, así como de los diferentes enfoques y métodos de enseñanza y de aprendizaje de idiomas. Asimismo, deberán exponer y sustentar el(los) enfoque(s)/ método(s) de enseñanza adoptado(s), así como aplicar una gran variedad de técnicas de acuerdo con los estilos y las estrategias de aprendizaje. Además, identificarán las técnicas de enseñanza más adecuadas que les permitan lograr el propósito deseado. Contarán, también, con la sensibilidad necesaria para distinguir contextos de enseñanza-aprendizaje y tomar en cuenta las necesidades de determinados grupos y/o niveles.

c) Práctica Docente

Gestión de Aula e interacción

Las personas postulantes deben considerar que, durante su prueba, es importante integrar diferentes formas de trabajo (individual, equipo, pleno) y ser capaces de disolverlas de una manera apropiada en su entorno, sea éste digital o presencial. Las formas de trabajo deben ser acordes con los objetivos de la actividad. Además, distribuirán el tiempo concedido a la práctica docente de manera que el grupo alcance los objetivos general y particulares, a partir de lo establecido en su plan, secuencia, actividades y tiempos, sin perder de vista el tiempo destinado a resolver las dudas del estudiantado.

Competencia Digital

Es el conocimiento de diversos recursos y herramientas tecnológicas, así como la habilidad para emplearlos en el cumplimiento de objetivos de enseñanza y de aprendizaje como un recurso pedagógico de acuerdo con la metodología escogida. El objetivo es que la persona postulante identifique y utilice recursos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades pedagógicas significativas y dinámicas que repercutan en la mejora del aprendizaje tomando en cuenta las características de su población estudiantil. Además de fomentar en el estudiantado el uso adecuado de las TIC como material didáctico, fuente de información o instrumento para realizar trabajos. Las habilidades necesarias en las y los postulantes son:

- i. Desarrollarse en entornos digitales que promuevan el aprendizaje del alumnado y su propio desarrollo profesional.
- ii. Manejar la búsqueda y utilización de sitios, aplicaciones y recursos confiables en internet que se puedan utilizar para llevar a cabo actividades de enseñanza/aprendizaje de lenguas.
- iii. Guiar al alumnado para que use de forma autónoma los recursos, productos y entornos digitales de los que dispone para aprender, teniendo en cuenta sus características, así como las del entorno (p. ej.: la edad, el estilo de aprendizaje, el nivel de competencia digital, las posibilidades de acceso a la tecnología).

- iv. Diseñar módulos de enseñanza remota o semipresencial utilizando plataformas de aprendizaje como *Moodle*, *Classroom*, *Zoom*, etc.
- v. Localizar, organizar, almacenar información y contenido digital identificando sus posibilidades para incorporarlos a la docencia. (Información y alfabetización informacional)
- vi. Compartir recursos en línea, así como interactuar en comunidades virtuales.
- vii. Crear y editar contenidos (imágenes, textos, videos, etc.) en diferentes formatos y espacios, como blogs o webs.
- viii. Proteger la información (especialmente la personal), adoptar medidas de seguridad y un uso responsable de la tecnología.
- ix. Resolver problemas conceptuales usando medios digitales, actualizar conocimientos y solucionar problemas técnicos de manera rápida para evitar la pérdida de tiempo y el rezago del estudiantado.

Sobre las habilidades y conocimientos acerca de la Evaluación

Las personas postulantes al examen, tanto de metodología como de práctica docente, deberán tener conocimientos

sobre lo que es la evaluación, sus propósitos, características principales y complejidades, así como de los distintos tipos de instrumentos y procedimientos que se pueden utilizar para realizarla, cualitativos o cuantitativos. Deberán distinguir diversos tipos de evaluación de acuerdo con su propósito (diagnóstico, aprovechamiento, dominio y colocación, por ejemplo), su función (formativa o sumativa), su formato (objetiva o subjetiva) o del tipo de participantes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Además de estos conocimientos teóricos, deberán tener conocimientos prácticos que les permitan decidir qué tipo de recursos utilizar para evaluar de acuerdo con distintos contextos de enseñanza-aprendizaje y estar conscientes del cuidadoso proceso que implica el diseño de los instrumentos. En la parte práctica de esta evaluación de la COEL, las personas postulantes deberán ser capaces de dar retroalimentación al estudiantado y de evaluar, aunque sea informalmente, que los distintos objetivos se hayan ido alcanzando a lo largo de la sesión.

En conclusión, deben mostrar que tienen los conocimientos teórico-prácticos para evaluar el nivel o el avance de cada uno de los componentes de competencia comunicativa de sus estudiantes, de forma válida, práctica, confiable y adecuada al contexto en el que ésta se lleva a cabo.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/14/2024

Asunto: Reglas para la adquisición, asignación, uso, características, responsabilidades y arrendamiento de vehículos terrestres, para servicios generales y de apoyo.

**A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS,
COORDINACIONES, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS
Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS
ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y
DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM
P R E S E N T E S**

Con fundamento en el Acuerdo Segundo fracción I, del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la Gaceta UNAM el 23 de noviembre de 2015, con el propósito de optimizar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros y asegurar un mejor aprovechamiento de los mismos, hago de su conocimiento las reglas para la adquisición, asignación, uso, características, responsabilidades y arrendamiento de vehículos terrestres para servicios generales y de apoyo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

1 DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS.

- 1.1 Las adquisiciones de vehículos que lleve a cabo la UNAM, independientemente del origen de los recursos, estarán restringidas y se sujetarán a las políticas de compra vigentes en esta Universidad y no deberán incluir los calificados como de lujo, debiendo contar únicamente con las características y accesorios básicos para su uso y operación propios de la función a que sean destinados. Estas adquisiciones se tramitarán por conducto de esta Secretaría Administrativa, a través de la Dirección General de Servicios Administrativos.
- 1.2 Las entidades y dependencias tramitarán la autorización de la adquisición a través del Sistema Institucional de Compras de la UNAM.
- 1.3 Lo anterior no aplicará para vehículos que se adquieran con recursos que provengan del Gobierno Federal, en cuyos contratos se establezcan reglas específicas para la compra de estos bienes.
- 1.4 Los vehículos que se programen adquirir con ingresos extraordinarios para el apoyo de proyectos financiados en lo específico, se sujetarán a estas normas y deberán utilizarse únicamente para los objetivos del proyecto y, al concluir éste, deberán realizar un análisis de su parque vehicular, a fin de identificar el vehículo equivalente que propondrán para su baja, en términos del punto 2.8 de esta Circular; en caso de no existir tal situación, no estarán obligados a dar de baja ningún vehículo.
- 1.5 Los vehículos que se pretendan recibir por donación en especie, la entidad o dependencia beneficiaria deberá acreditar previamente a esta Secretaría Administrativa, por conducto de su Dirección General de Servicios Administrativos, que cuenta con los recursos suficientes para su mantenimiento, pago de tenencias y demás gastos correlativos al mismo, a efecto de estar en posibilidades de emitir oficio de acreditación, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.4.2 del "Manual sobre Donaciones en Especie de la Universidad Nacional Autónoma de México". Una vez que la entidad o dependencia sea beneficiada, deberá dar de baja un vehículo, en términos del punto 2.8 de esta circular.

2. DISPOSICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS Y SUS CARACTERÍSTICAS.

La asignación de vehículos en la Universidad Nacional Autónoma de México estará a cargo de esta Secretaría Administrativa, a través de la Dirección General de Servicios Administrativos, conforme a lo siguiente:

- 2.1 La Dirección General de Servicios Administrativos, autorizará las solicitudes para la adquisición o arrendamiento que estrictamente se apeguen a lo establecido en esta Circular.
- 2.2 Cuadro de asignación de vehículos nuevos:

NIVEL	ASIGNACIÓN	PRECIO MÁXIMO DEL VEHÍCULO (UMAS)
A	Secretario General, Secretario Administrativo, Secretario de Desarrollo Institucional, Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, Abogado General, Coordinador de la Investigación Científica, Coordinador de Humanidades, Coordinador de Difusión Cultural, Coordinador para la Igualdad de Género, Tesorero y Contralor.	5,794 (UMAS)
B	Titulares de las Dependencias sustantivas: Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura. Titulares de las Dependencias de la Administración Central, Directores Generales u homólogos.	5,721 (UMAS) Vehículos sedán y camionetas de Combustión Interna
C	Secretarías o Jefaturas de Unidad Administrativas, Directores de Área u Homólogos.	3,463 (UMAS)
D	Vehículos para servicios generales y de apoyo a cargo de las Secretarías Administrativas o Jefaturas de Unidad Administrativas de las entidades o dependencias Universitarias.	Camioneta de trabajo para transporte de carga o pasajeros (ocho o más), precio 7,063 (UMAS). Vehículo sedán, precio máximo 2,696 (UMAS)
E	Entidades o dependencias que de acuerdo con la naturaleza de sus funciones requieran vehículos con características específicas, diferentes a las mencionadas en los cuadros anteriores.	De acuerdo con las características de las funciones que desarrollen o pretendan desarrollar.

Los montos antes descritos se expresan en Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de los vehículos ubicados en el Nivel A, cuando la entidad o dependencia decida comprar una unidad híbrida cuyo precio rebase el monto establecido, su autorización corresponderá a la Secretaría Administrativa, previa valoración que realice la Dirección General de Servicios Administrativos del escrito de justificación correspondiente, la diferencia entre el monto autorizado y el precio de la unidad deberá ser cubierta con sus ingresos extraordinarios.

Para el caso de los vehículos ubicados en el Nivel B, cuando la entidad o dependencia decida comprar una unidad híbrida, se autorizará hasta un cuarenta y ocho por ciento más sobre los 5,721 (UMAS), diferencia que deberá ser cubierta con sus ingresos extraordinarios.

Para el caso de los vehículos contemplados en el nivel E, su autorización corresponderá a la Secretaría Administrativa, previa valoración que realice la Dirección General de Servicios Administrativos del escrito de justificación y especificaciones técnicas que deberán adjuntar a la solicitud.

El costo por el trámite de placas y tenencia representará un costo adicional al valor del vehículo, no incluido en los montos máximos autorizados.

- 2.3 Los vehículos no podrán asignarse de forma distinta a lo establecido en el punto 2.2. de esta Circular (Cuadro de asignación de vehículos nuevos).
- 2.4 La asignación de los vehículos contemplados en el Punto 2.2, deberá llevarse a cabo de acuerdo a los requerimientos operativos de las entidades o dependencias, preferentemente a cargo de los Secretarios Administrativos y/o Jefes de Unidades Administrativas, para lo cual deberán remitir un informe anual, que justifique la asignación de los mismos a la Dirección General de Servicios Administrativos, que servirá para mantener actualizado el inventario respectivo.
- 2.5 Las entidades y dependencias únicamente podrán solicitar la adquisición y asignación de vehículos nuevos en los siguientes casos:
 - 2.5.1 Para sustituir los siniestrados dictaminados como pérdida total, siempre que se haya obtenido la indemnización correspondiente.
 - 2.5.2 Para renovación de aquellos vehículos que cumplan con lo establecido en el punto 2.8 de esta Circular.
 - 2.5.3 Por razones de ampliación de las operaciones debidamente justificadas por la entidad o dependencia requirente, y evaluadas favorablemente por la Secretaría Administrativa a través de la Dirección General de Servicios Administrativos.
 - 2.5.4 Cuando se trate de entidades o dependencias de nueva creación.
- 2.6 La adquisición de vehículos nuevos contemplados en los niveles A, B y C, sólo se podrá solicitar cuando haya transcurrido un término mínimo de cinco años contados a partir de la fecha de adquisición del vehículo del nivel correspondiente. Adicionalmente, para el caso de los vehículos contemplados en el nivel C, se deberá señalar el nombre del puesto y área al que será asignado. Señalando en todos los niveles el vehículo que causará baja en sustitución, en términos del punto 2.8 de esta Circular.

- 2.7 El supuesto de renovación vehicular para los niveles A, B, C y D, estará condicionado a la baja respectiva de un vehículo, en términos del punto 2.8 de esta Circular y deberá tramitarse simultáneamente a la adquisición, contando con un plazo de 5 días hábiles para realizar la entrega del vehículo a dar de baja contados a partir de la recepción de la unidad nueva.
- 2.8 Las unidades que se propongan dar de baja deberán ser equivalentes a aquellas por las que se vayan a sustituir, debiendo contar con un kilometraje mínimo de 150,000 kilómetros o una antigüedad de cinco años y por lo tanto, invariablemente deban ser dados de baja, previo dictamen de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección General del Patrimonio Universitario para la baja vehicular.

3. DISPOSICIONES PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS.

- 3.1 Los vehículos propiedad de la UNAM, sólo podrán usarse para el desarrollo de las funciones y responsabilidades propias de la Institución, por lo que queda estrictamente prohibido emplearlos para cualquier otro uso distinto al indicado, por lo tanto, los vehículos destinados para servicios generales, de apoyo y vigilancia, deberán quedar resguardados en las instalaciones que la entidad o dependencia designe al concluir su uso diario.
- 3.2 El Secretario o Jefe de Unidad Administrativa, así como los responsables del parque vehicular de la entidad o dependencia serán los únicos facultados para autorizar, en caso de requerirse la salida de vehículos de servicios generales o de apoyo fuera de las instalaciones de la UNAM, cuando no sea posible su resguardo como lo indica el numeral 3.1, debiendo constar en forma fehaciente, es decir, con vale de salida autorizado por la persona responsable, con fecha vigente y sello de la entidad o dependencia, que se deberá portar invariablemente en la unidad.
- 3.3 Durante los periodos vacacionales de la UNAM, todos los vehículos deberán permanecer dentro de las instalaciones universitarias.
 - 3.3.1 Las entidades académicas y dependencias universitarias, en las que por necesidades operativas se tengan establecidas guardias durante los periodos vacacionales de la UNAM, el uso de los vehículos deberá ser debidamente justificado y autorizado por el titular de la entidad o dependencia, debiendo avisar con antelación a la estación de gasolina (UNAM), de los vehículos autorizados para el consumo.
- 3.4 La reasignación o transferencia de los vehículos que actualmente se encuentren en servicio, estará sujeta a la autorización de la Dirección General de Servicios Administrativos y a la notificación por parte de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad a la Dirección General del Patrimonio Universitario de los cambios que se realicen.

3.5 DE LOS RESGUARDOS Y CONTROLES.

Los vehículos deberán traer un Tarjetón de Registro y Control, donde se indique: Número de Inventario, entidad o dependencia, marca, sub-marca, modelo, placas, nombre del usuario al que se le asignó, nombre del chofer autorizado, tipo de servicios y fecha de emisión.

- 3.5.1 Los usuarios a los que se asigne un vehículo deberán firmar el resguardo correspondiente, en los formatos que al efecto determine la Dirección General del Patrimonio Universitario, así como, los controles y registros que requiera el Departamento de Transportes de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad. Será responsabilidad de los Secretarios o Jefes de Unidad Administrativa presentar estos documentos a firma de sus titulares y demás usuarios de la entidad o dependencia a los que se asigne un vehículo. Dicho documento deberá incluir el inventario completo del vehículo, mismo que será verificado por quien lo entrega, así como el que recibe.
- 3.5.2 Por lo que hace a los vehículos para servicios generales y de apoyo, estos estarán asignados y bajo resguardo de los Secretarios o Jefes de Unidad Administrativa, salvo que por necesidades del servicio se requiera de la asignación a una persona en lo específico, para lo cual será responsabilidad del Secretario o Jefe de Unidad Administrativa obtener la firma del resguardo correspondiente por parte del oficial de transporte o usuario del vehículo.
- 3.5.3 Como requisito para la asignación de cualquier tipo de vehículo se requerirá de la presentación de una fotocopia de la licencia de conducir vigente, de la persona que conducirá el vehículo, adecuada al tipo de la unidad automotriz de que se trate.

3.6 SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS SECRETARIOS O JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA:

- 3.6.1 Registrar en el Sistema Institucional de Gestión Vehicular (SIGV), la información relativa a: actividad a la que está asignado el vehículo (investigación, prácticas de campo y otro); estado físico (bueno, regular, malo y otro); Calificación (adecuado, medianamente adecuado e inadecuado); Kilometraje; Mantenimientos de los últimos cinco años (anexando las facturas en archivo PDF); consumo de combustible y fotografías, por cada unidad asignada a la entidad o dependencia de su adscripción.
- 3.6.2 Enviar con oportunidad los vehículos a los mantenimientos preventivos, conforme se establezca en el carnet que para tal efecto haya emitido la agencia en la que fue adquirido el vehículo, y a los mantenimientos correctivos a fin de conservar en óptimas condiciones de operación las unidades automotrices y evitar mayores gastos, en cuyo caso, se deberán buscar los talleres debidamente establecidos, los cuales otorguen el mejor servicio, calidad, precio y garantía conforme a la normatividad correspondiente.

- 3.6.3 Establecer los mecanismos de custodia y buen uso del parque vehicular, procurando en todo tiempo salvaguardar los intereses de la Universidad.
- 3.6.4 Resguardar el parque vehicular en lugares seguros y con vigilancia durante el tiempo que esté fuera de uso, considerando, días festivos, asuetos y periodos vacacionales de la UNAM.
- 3.6.5 Instrumentar programas para fomentar el ahorro que se reflejen en el uso racional para la operación y administración del equipo de transporte.
- 3.6.6 Mantener y utilizar los vehículos asignados a la entidad o dependencia conforme a los datos de identificación inicialmente asignados (número de placas, número de inventario, etc.), en caso de cualquier cambio informar de inmediato a la Dirección General del Patrimonio Universitario, así como, a la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad.

3.7 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL USUARIO AL QUE SE LE HAYA ASIGNADO UN VEHÍCULO.

- 3.7.1 En los casos de vehículos asignados para la investigación, vigilancia, docencia, extensión o funciones similares, actualizar la bitácora asignada por cada vehículo, debiendo contener los datos relativos al kilometraje, combustible utilizado y en su caso algún servicio extraordinario. Asimismo, deberá entregar mensualmente la bitácora al Secretario o Jefe de Unidad Administrativa para su registro y control.
- 3.7.2 Solicitar con toda oportunidad la realización de las verificaciones de contaminantes que se establezcan por la autoridad competente en la localidad, al Secretario o Jefe de Unidad Administrativa de su entidad o dependencia.
- 3.7.3 Notificar de inmediato al Secretario o Jefe de Unidad Administrativa de su entidad o dependencia, las fallas mecánicas y/o eléctricas que pudiera tener el vehículo asignado, para las reparaciones que correspondan, así como, coordinarse para que éste envíe el vehículo a mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa que para tal efecto se haya implantado o bien, según la póliza de servicio y la bitácora correspondiente.
- 3.7.4 Cubrir los daños que pudiera producir al vehículo, como consecuencia de algún percance ocasionado por negligencia, conducción irresponsable o inobservancia de disposiciones que le obligan al pago de infracciones o multas viales. Por tanto, será responsabilidad del usuario al que se le asignó un vehículo, el efectuar a su cargo el pago de infracciones a las que se haga acreedor por violaciones al Reglamento de Tránsito vigente. La Universidad no cuenta con partida presupuestal para este fin.
- 3.8 No se deberá permitir bajo la responsabilidad del usuario, el uso de vehículos a las personas ajenas a las previamente autorizadas.
- 3.9 En caso de robo de un vehículo, el usuario responsable del mismo deberá reportarlo al Secretario o Jefe de Unidad Administrativa de inmediato, a fin de dar el aviso correspondiente a la compañía de seguros cuyo contrato esté vigente en el momento, y para que en compañía de un abogado de la Oficina Jurídica de la entidad o dependencia, o a falta de ésta, con la asesoría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, acuda a la agencia del Ministerio Público correspondiente para la presentación de la denuncia a que haya lugar, ya que ésta será necesaria para obtener la declaración única de robo de vehículos por parte de la aseguradora.
- 3.9.1 En caso de percance de un vehículo, se seguirá con el procedimiento descrito en el punto anterior en lo conducente, a efecto de obtener en su caso, el deslinde de responsabilidades correspondiente.
- 3.9.2 Se deberá levantar acta administrativa, la que será elaborada y firmada por el Secretario o Jefe de Unidad Administrativa, el responsable del área de bienes y suministros del área o dependencia administrativa en cuestión, en caso de existir ésta, y por parte del usuario responsable del vehículo, con la asesoría de la Oficina Jurídica de la entidad o dependencia o, a falta de ésta, podrán solicitar la asesoría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 3.9.3 Una vez elaborada y firmada el acta deberá remitirse junto con la copia del acta ministerial a la Oficina Jurídica de la entidad o dependencia o a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según sea el caso, en un plazo no mayor de dos días hábiles, a fin de continuar con los trámites legales a que haya lugar. Durante los periodos vacacionales el acta deberá remitirse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 3.9.4 Una vez desahogados los procedimientos relativos a los numerales 3.9 al 3.9.3 deberá notificarse a la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad con el fin de que ésta, de manera conjunta con la Dirección General del Patrimonio Universitario, concluya los trámites administrativos conducentes.
- 3.10 Todo usuario o trabajador universitario que tenga asignado un vehículo y que deje de prestar sus servicios, será responsable de entregarlo a la Secretaría o Unidad Administrativa de su entidad o dependencia con el desgaste normal por su uso, emitiendo ésta la liberación de la responsabilidad penal o civil que pudiera derivarse por el uso del vehículo a partir de esa fecha. El área administrativa de la entidad o dependencia revisará que el vehículo contenga el total del inventario que le fue entregado al usuario, debiendo éste justificar, respaldar o en su caso reponer los faltantes que se encontraren.
- 3.11 Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la presente incurrirán en responsabilidad administrativa.

4. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.

- 4.1 El arrendamiento de vehículos para la atención de un evento específico, podrá llevarse a cabo, previa autorización de la Secretaría Administrativa, debiendo mediar un estudio que justifique no contar con vehículos para dar respuesta a las necesidades dentro del parque vehicular de la UNAM.

4.2 El arrendamiento de vehículos para el desarrollo de las actividades propias de la entidad o dependencia podrá llevarse a cabo, previa autorización de la Secretaría Administrativa. La entidad o dependencia solicitante deberá realizar los estudios de factibilidad, considerando las posibles opciones de arrendamiento. Estos estudios serán responsabilidad del Secretario o Jefe de Unidad Administrativa de la entidad o dependencia solicitante, y deberán anexarse a la solicitud de autorización que se presente. Por último, los vehículos que se arrenden deberán apegarse a lo establecido en esta Circular.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Circular entrará en vigor a partir del día de su firma, dejando sin efecto a sus similares expedidas con anterioridad.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 20 de mayo de 2024
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Estudios Superiores Aragón

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo, Interino**, en el área **Diseño Arquitectónico Integral**, subárea: Diseño, con adscripción a la carrera de Arquitectura, con número de plaza **72709-58** y sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2024, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Diseño Arquitectónico Integral, subárea: Diseño: Diseño Arquitectónico Integral I; Diseño Arquitectónico Integral II; Diseño Arquitectónico Integral III; Diseño Arquitectónico Integral IV (Taller del Medio Natural); Diseño Arquitectónico Integral IV (Taller del Medio Físico); Diseño Arquitectónico Integral IV (Taller del Medio Social); Diseño Arquitectónico Integral V; Diseño Arquitectónico Integral VI; Diseño Arquitectónico Integral VII; Diseño Arquitectónico Integral VIII; Generaciones Geométricas; y Análisis Geométrico de Cubiertas.
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Diseño Arquitectónico Integral, subárea: Diseño: Diseño Arquitectónico Integral I;

Diseño Arquitectónico Integral II; Diseño Arquitectónico Integral III; Diseño Arquitectónico Integral IV (Taller del Medio Natural); Diseño Arquitectónico Integral IV (Taller del Medio Físico); Diseño Arquitectónico Integral IV (Taller del Medio Social); Diseño Arquitectónico Integral V; Diseño Arquitectónico Integral VI; Diseño Arquitectónico Integral VII; Diseño Arquitectónico Integral VIII; Generaciones Geométricas; y Análisis Geométrico de Cubiertas, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Diseño Arquitectónico Integral, subárea: Diseño, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>

c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico coa@aragon.unam.mx en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Humanidades y de las Artes, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-hya.pdf

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y

12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta coa@aragon.unam.mx podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta coa@aragon.unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto

este, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" Tiempo Completo, Interino**, en el área **Control**, con adscripción a la carrera de Ingeniería Eléctrica Electrónica, con número de plaza **23824-89** y sueldo mensual de \$18,485.88 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad, y
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 23 noviembre del 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Presentación escrita de un plan de trabajo sobre un tema del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora Interna de Técnicos Académicos.
- Presentación de un trabajo escrito en un máximo de 20 cuartillas, sobre un tema del área, el cual será

determinado por la Comisión Dictaminadora Interna de Técnicos Académicos.

- Examen práctico sobre el área.
- Exposición teórico-práctica de un tema del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora Interna de Técnicos Académicos.
- Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico coa@aragon.unam.mx en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Tabla 2" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concurso de Oposición Abierto para Técnicos Académicos de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 22 de enero de 2009, la cual puede consultarse en https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-coa-para-tecnicos-academicos.pdf.

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora Interna de Técnicos Académicos, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta coa@aragon.unam.mx podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta coa@aragon.unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto este, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Nezahualcóyotl, Estado de México, a
20 de mayo de 2024

El Director
M. En I. Fernando Macedo Chagolla

Instituto de Ecología

El Instituto de Ecología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79956-22**, con sueldo mensual de \$22,758.08, en el área de **Ecología reproductiva de aves**, con énfasis en Ecología Conductual y Poblacional de Aves Marinas, de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Formular por escrito un proyecto de investigación que describa el desarrollo de un estudio a largo plazo sobre la biología evolutiva del bobo de patas azules (*Sula nebouxii*), que contemple aspectos de su ecología reproductiva y conductual, así como la dinámica poblacional, usando datos ecológicos y genéticos. (máximo 20 cuartillas).
2. Exposición oral y réplica del proyecto de investigación.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum Vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Ecología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024**

**La Directora
Dra. Ana Elena Escalante Hernández**

Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta*

UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Ciencias de la Tierra-Técnicas con radioisótopos**, con número de registro **51626-75** y sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y
- haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Formular una propuesta escrita con una extensión máxima de 20 cuartillas, de protocolos de preparación de muestras de materiales orgánicos de objetos de patrimonio cultural, para la grafitización y datación del material carbonoso utilizando radiocarbono (14C) y espectrometría de masas con aceleradores (EMA). Incluir la posible identificación de materiales orgánicos o inorgánicos presentes en el objeto mediante técnicas analíticas o técnicas nucleares de análisis.
- Exposición y defensa oral de la propuesta formulada en la prueba a).
- Prueba práctica: Propuesta en operación y muestreo de material particulado PM10 con un Muestreador de aerosoles de alto volumen marca THISCH.

La prueba escrita del inciso a) se deberá subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fcencias.unam.mx>

Las pruebas de los incisos b) y c) con exposición oral serán programadas por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@

ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el

Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Biología, Ecología y Etnozoología de Vertebrados**, con número de registro **79677-66** y sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y
- c) haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Exposición escrita del tema: Importancia, retos y difusión del conocimiento, manejo y conservación, pasados y actuales, de los vertebrados terrestres en México, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición escrita del tema: Diversidad de técnicas de manejo: 1. Técnicas directas e indirectas para la identificación, captura y liberación de especies de vertebrados terrestres, 2. Técnicas de muestreo para los estudios de riqueza, abundancia y diversidad funcional de poblaciones de vertebrados terrestres, 3. Técnicas para la determinación de ectoparásitos y endoparásitos en animales de vida silvestre y 4. Técnicas de preparación de ejemplares de aves y mamíferos en taxidermia, así como de sus esqueletos, y de elaboración de preparaciones de encapsulados con resina poliéster, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Diseño y propuesta de implementación de un programa efectivo de estudio y monitoreo de poblaciones de vertebrados terrestres (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) para su manejo y conservación en ecosistemas tropicales, en el que se incluya su condición de salud y las técnicas de estudio etnozoológicas para la obtención de información sobre el conocimiento, uso y manejo tradicionales de vertebrados silvestres en comunidades indígenas y rurales, en un máximo de 20 cuartillas.
- d) Exposición oral de las pruebas de los incisos a), b) y c).

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>

Las pruebas del inciso d) con exposición oral serán programadas por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico

proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de

oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria; y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o

alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico *ct@ciencias.unam.mx*, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “B”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Paleobiología y Ciencias de la Tierra**, con número de registro **75683-45** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente; y
- b) haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 09 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Desarrollar por escrito, en un máximo de 10 cuartillas, un ensayo sobre las técnicas de elaboración de láminas delgadas de rocas carbonatadas fosilíferas, discutiendo sus aplicaciones en el análisis del registro fósil.
- b) Demostrar mediante examen práctico tener el dominio de las técnicas paleontológicas para la elaboración de láminas delgadas, superficies pulidas, láminas de acetato (peels), moldes y duplicados a partir de ejemplares originales, así como para la limpieza de ejemplares con diversas sustancias químicas y de forma mecánica, según la naturaleza de la roca circundante y del o los procesos de fosilización.
- c) Demostrar mediante examen práctico el manejo y uso del equipo necesario para la docencia de Paleobiología y Ciencias de la Tierra, incluyendo el tipo de mantenimiento que requieren microscopios, laminadoras, equipo de limpieza por abrasión (Sand Blaster), percutores neumáticos (Air Scribe) o eléctricos, cortadora de roca, pulidora, etcétera.

La prueba escrita del inciso a) se deberá subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fcencias.unam.mx>.

Las pruebas de los incisos b) y c) con exposición oral serán programadas por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido

de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `ct@ciencias.unam.mx`, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de

la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “B”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Probabilidad y Estadística**, con número de registro **07900-06** y sueldo mensual de \$20,229.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 15 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita de los programas de estudio de las materias “Inferencia Estadística” y “Modelos de supervivencia y de series de tiempo” del plan de estudios 2015 de la Carrera de Actuaría de la Facultad de Ciencias, en el marco de los lineamientos internacionales de la profesión actuarial.
- b) Exposición escrita del tema “Introducción a modelos multi estados” del programa de estudio de la materia Modelos de supervivencia y de series de tiempo, del

plan de estudios 2015 de la Carrera de Actuaría de la Facultad de Ciencias.

- c) Formulación del proyecto de investigación “Un análisis estadístico del comportamiento de los precios de vehículos automotores seminuevos en sus valores comerciales”, con respecto al seguro de autos en México.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por

lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento

quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Biología Molecular**, con número de registro **77846-91** y sueldo mensual de \$18,485.88, para desarrollar las labores en la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación, Sisal, Yucatán, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y
- haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Elaborar una propuesta escrita de un "Manual del usuario de la unidad de microarreglos de la plataforma Thermo", en un máximo de 20 cuartillas.
- Examen teórico-práctico que consiste en hacer una demostración práctica del proceso de hibridación, lavado y lectura de un microarreglo de ADN en la plataforma Thermo.

La prueba escrita del inciso a) se deberá subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>

La prueba del inciso b) con exposición oral será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba.

Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona

aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes.

Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico *ct@ciencias.unam.mx*, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso

tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Origen y Evolución Temprana de la Vida**, con número de registro **79926-21** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita a los programas de estudio de las materias “Virología” y “Biología de Procariontes” del plan de estudios 1997 de la Carrera de Biología que se imparte en la Facultad de Ciencias, en un máximo de 10 cuartillas por crítica.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre “La evolución de virus RNA por medio de la comparación de estructuras terciarias de proteínas”.
- c) Exposición escrita del tema “Aspectos funcionales de las principales clases de virus” de la materia Virología, del plan de estudios 1997 de la Carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 10 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fcencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el

nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Mecanismos celulares y moleculares asociados con el envejecimiento**, con número de registro **79925-91** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 13 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita al programa de estudios de la materia "Biología Molecular de la Célula I", del plan de estudios 1997 de la Carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Formular y presentar por escrito un proyecto de investigación "Para evaluar el papel de la autofagia en la regeneración alveolar de pacientes con fibrosis pulmonar idiopática por medio del cultivo tridimensional (organoides)", en un máximo de 20 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos a) y b) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.ciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de

la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma CoatI en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Geometría Discreta**, con número de registro **07901-63** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 16 de junio de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la materia “Introducción a las Matemáticas Discretas” del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas de la Facultad de Ciencias.
- b) Exposición escrita del tema “Transformaciones simétricas” de la materia Álgebra Lineal I del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Estructuras combinatorias en espacios euclidianos”.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
 - b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
 - c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
 5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
 6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
 7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
 8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
 9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
 10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
 11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma CoatI en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;

ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre

de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Topología Algebraica**, con número de registro **07899-76** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 04 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la materia "Geometría Algebraica I" del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición escrita del tema "Grupo fundamental de la circunferencia" del programa de estudios de la materia Topología II, del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas, de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Teoría K algebraica y topológica", o bien, sobre "Espacios clasificantes de grupos discretos".

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fcencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que

le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país

6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus

cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la

presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Biomatemáticas**, con número de registro **08480-89** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita de los programas de estudios de las materias "Biología Matemática I" y "Biología Matemática II" del plan de estudios 1983 de la Carrera de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, en un máximo de 10 cuartillas por crítica.
 - b) Exposición escrita del tema "Modelación matemática" del programa de estudios de la materia Matemáticas II del plan de estudios 1997 de la Carrera de Biología de la Facultad de Ciencias.
 - c) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Modelación para estudiar fenómenos de poblaciones".
- Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los

numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la

autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;

8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);

- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la Facultad de Ciencias le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto del concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; y con base en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura "B"** definitivos, en las asignaturas que a continuación se especifican:

Carrera de Matemáticas

Concursos	Asignatura
2	Álgebra superior I
1	Cálculo Diferencial e Integral I
2	Geometría Analítica I

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.
- c) Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación en la categoría A y haber cumplido satisfactoriamente sus labores académicas, y
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma CoatI en la liga <https://coatI.fciencias.unam.mx>. El tema y las características de la prueba b) estarán descritas para los concursos de cada una de las asignaturas de esta convocatoria en la plataforma CoatI y los concursantes podrán verlas a partir de la publicación del concurso.

Las pruebas c), d) y e) serán programadas por la Facultad de Ciencias y se harán del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

La persona participante deberá acusar de recibido con el objetivo de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Evaluación

- a) En la evaluación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos para las pruebas:

Para la prueba del inciso a): 20 puntos
Para la prueba del inciso b): 20 puntos
Para la prueba del inciso c): 20 puntos
Para la prueba del inciso d): 20 puntos
Para la prueba del inciso e): 20 puntos

- b) En caso de que la persona aspirante no se presente el día y hora prevista para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- c) Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico integrará los jurados calificadores que sean necesarios.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.ciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, enviando una solicitud por correo electrónico a coa@ciencias.unam.mx, únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso deberá subir a la plataforma Coatl la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB cada archivo, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
10. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
11. Constancia de antigüedad docente.

Los puntos 1 y del 6 al 10, estarán integrados en un único documento que generará la plataforma Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 6, 7, 8 y 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su

remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias colocará en la plataforma Coatl el acuse de la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión

especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Ciencias con fundamento en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; y con base en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura “A” definitivos**, en las asignaturas que a continuación se especifican:

Carrera de Biología

Concursos	Asignatura
1	Matemáticas II

Carrera de Matemáticas

Concursos	Asignatura
1	Variable compleja I

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 11 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma CoatI en la liga <https://coatI.fcencias.unam.mx>. El tema y las características de la prueba b) estarán descritas para los concursos de cada una de las asignaturas de esta convocatoria en la plataforma CoatI y los concursantes podrán verlas a partir de la publicación del concurso.

Las pruebas c), d) y e) serán programadas por la Facultad de Ciencias y se harán del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

La persona participante deberá acusar de recibido con el objetivo de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Evaluación

- a) En la evaluación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos para las pruebas:
 - Para la prueba del inciso a): 20 puntos
 - Para la prueba del inciso b): 20 puntos
 - Para la prueba del inciso c): 20 puntos
 - Para la prueba del inciso d): 20 puntos
 - Para la prueba del inciso e): 20 puntos
- b) En caso de que la persona aspirante no se presente el día y hora prevista para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- c) Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico integrará los jurados calificadores que sean necesarios.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar

en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, enviando una solicitud por correo electrónico a coa@ciencias.unam.mx, únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, deberá subir a la plataforma CoatI la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB cada archivo, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país

6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
10. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
11. Constancia de antigüedad docente.

Los puntos 1 y del 6 al 10, estarán integrados en un único documento que generará la plataforma CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8 y 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma CoatI en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias colocará en la plataforma CoatI el acuse de la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso,

le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de mayo de 2024

El Director
Dr. Víctor Manuel Velázquez Aguilar